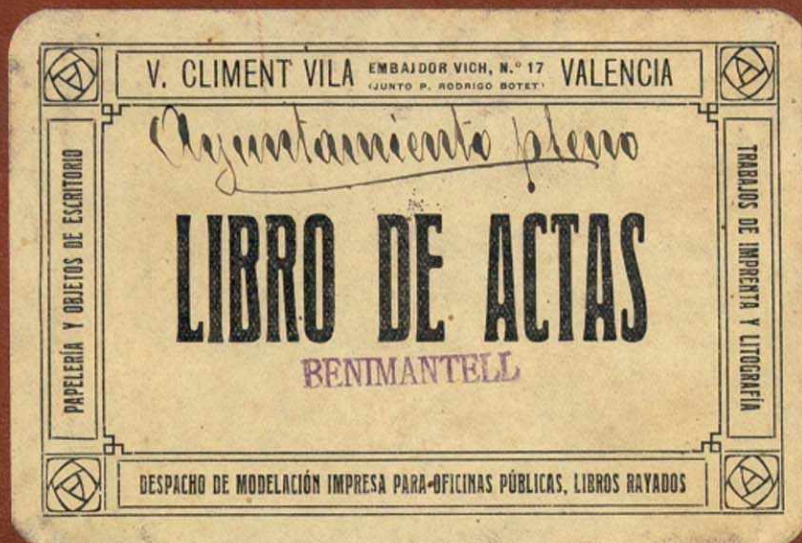


BENIMANTELL 5/13
ÓRGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
Actas
1931, enero, 11
1933, mayo, 16



Provincia de **ALICANTE**

Partido de **CALLOSA ENSARRIA**

Término municipal de **BENIMANTELL**

AÑO 19 31

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a de de mil novecientos
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de *cincuenta* hojas, foliadas y selladas con el de est. e *Ayuntamiento* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concerrnientes a *1931* comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en a *veinte* de *enero* de mil novecientos *veinte y uno*

BENIMANTELL

V.º B.º

El

Alcalde

[Firma]

[Firma]



Handwritten notes in the right margin, including the number 22 and various symbols.

Diligencia En este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria, pero
habráse suspendido de las sesiones del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Ayuntamiento del
corriente año, cuyo acuerdo consta en el expediente general.

Remanente de pesos de banco de mil, noventa y cinco y mil

El Alcalde
Vicente Solbes

El Secretario

~~Interventor~~



Financiamiento del
año 11 de banco de 1931

Los asistentes

- A. Vicente Solbes Alcalde
- " Joaquín Catata
- " Vicente Minallol
- " Julián Solbes
- " Lorenzo Montiel
- " Julián Solbes

En el Ayuntamiento de pesos de banco de mil noventa y cinco y mil, siendo ha hora de la tarde se celebró en la
la sesión los señores del Ayuntamiento asistiendo al
que, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Solbes
que, y declarando abierta la sesión, se dio principio por la lectura
de los asuntos y el expediente. Entrando en el segundo orden
del día, se leyeron los Preceptos oficiales y correspondencia oficial re
cibida, acordándose en cada asunto su cumplimiento.

Acordóse seguidamente las distribuciones de fondos de los
municipios de los años 165 del Ayuntamiento municipal.

De continuarse y en los efectos de cuentas, se acuerda fijar
el jornal medio de los señores en la localidad a los efectos de
cuentas, en cuatro pesetas.

En teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión, extendiéndose las presentes para subscribirse los señores concurrentes
consigna el Secretario, y Intérprete.

Vicente Solbes

Vicente Solbes

Federico Solbes

Joaquín Catata

Julián Pascual

Lorenzo Montiel

~~Interventor~~

Finis subivimus del 18 ore
anno de 1931 —

Loes habitantes

A. Niente label A. alungano

11. *Scorpius latrator* Mura.

.. Vicente Minerva Parrochia

„ Gedruckt bei der Preussischen Buchdruckerei in Königsberg“

"*locus amabilis* *locus*

John's Graham Jones

Don Beniaminelli es director de la casa de mil nove
ciento treinta y uno; siendo ha la casa sembrada, se comie
ran en la casa beniaminelli los animales de la casa beniaminelli
encontrados al amanecer, bajo la presidencia del señor alcalde
D. Vicente Bellet Prats y el doctorado cabildo de esta, se dio
permiso para la futura de los animales y es aprobado, encontrando
en el despacho ordinario, se leyeron las Prohibiciones oficiales y corresponden
dadas a las especies encontradas, acordándose en otras cosas correspondientes
a la.

Segundamente de otros notable monumentos que, como es un
uno de los mundos formados por una Corporación en 14 de Diciembre
ultimo, por las causas de las breves disposiciones provisionales para
subvenirlo de quinientos pesos, pero, en otra, las disposiciones para
uno de los monumentos y lo que en otras cosas de las maderas de la
y monumentos, muchos las compras que también ha entrado en la
prolancia por la calle de la Cruz de San Juan, vitando con ellas el peligro
que viene en el actual impasse para los carruajes que procedentes
de las Comunas, tienen que maniobrar en punto faltar de lugares
para ello y sin otra para evitar el choque con los carruajes, ni en dicho
monumento para este punto se ha visto procedente de ellos, don
tanto sobre los que cada debe tener respecto a las disposiciones, para
que, no obstante remitiendo con la debida oportunidad, nada de
ello se ha sabido a consecuencia, para consueño, a las correspondientes
disposiciones de las Comunas de realizar dichas obras en las
mayor seguridad posible, no solo estiba en la seguridad perso
nal, en cuanto al peligro mencionado, sino que también en
la de las de las mismas, de mayor beneficio que tienen que reportar
el en las parte higiénico - sanitarias de esta población, por lo que con
ta a los señores del Municipio, en las próximas curules existentes en el frentón
camino próximo de la carretera, del muelle y del agua, ha alcañta
nilla que surge hacia las aguas pluviales de esta y camino real
de las Comunas y ante en eleva profundidad y grandes vertidos, con
viente el camino y los alrededores en unas obras. Se debe de exten
der al canal y en estado de putrefacción las mencionadas obras, con-

tiempo en peligro mucho mayor que de lo inmediatamente expuesto por
los salidos de este reinado. De esentarse por esta causa, lo cual solo por
de hands de Ayuntamiento que los subvenciones recibidas, se abajaron
los repuestos alantamiento y permitieron por la proporción mas, sin
quiendo las causas por de el origen general al comercio.

Entiendo de Ayuntamiento y esentando en que esento ya expuesto
de su alcance es esto y que los letrados de la misma manera de la misma
suelto sobre el punto, que que mandas de la proporción a esta al
calidad, entiendo a la misma para que, sin dilación y hacienda
esento que los mandados de realizar dichos obras, en momento el
por de peligro existente en dicho lugar, sino que esento en la parte
limitada de los trabajos por en proporción al mismo, la mejor
hac de repuestos y trabajos, al resto de los y de extramuros
to de las causas físicas, al resto de las mismas mandando la co
poraciones subvenciones de quinientos pesos, a cuyo efecto asombrada
la copia de este comiso.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión
entendiéndose por presente, que subsisten los autos convenidos, y q, de
fuerza, de que entienda.

Vicente Solbes

Vicente Solbes

Federico Solbes

Joaquín Gatata

Julian Pareda

Gregorio Montiel

Intimado

Diligencia en este caso no ha elaborado de Ayuntamiento en un mismo asien
nio, por haberse ocupado de la rectificación de los distritos de
moral del Ayuntamiento actual, cuyo comiso esento en el co

pedinte general.

Remindatell os vintimmes de l'anno de ninf magnificata treinta y uno.

Al Wahse

Vicente Lopez

Ab Leontinus

~~Intimacy~~

Unión americana del Suro 19 en Benimantell a principios de Enero de mil novecientos
de Enero de 1931 — - treinta y uno; cuando ha hora señalada y bajo ha providen
Suroes Orientales / a los dos mil ochocientos y. Vicente Belbel Palomares, se reunieron

A. Vicente Isabel Pralagos

Franklin Catana Moss

Viñeta Animalles Pomaña

"Juhinon kelles Paksunalo"

Income Monthly Expenses

John's Palm Springs

cio del señor Alfonso S. Vicente del Palacio, de comunicar
en las solas capitales los sucesos del gobierno central
de manera que de clarando abierta la verdad, se de principio por
las letras de los continos y el capitular. Entiendo en lo de
los ordinarios, se hayan los Principales oficiales y correspondencia
oficial ordinaria, avanzando en mas usos comunicativos

Antes de seguir se encuntra ha distribuciones de fondos de mes
en su favor de col. 161 de los Estados municipales.

Comunicación y provea que practique los reconocimientos de morales y parientes en el acto de la contraindicación y declaración de voluntad, como en otras similares anteriores presentase según el mismo, el Ministro Titular de este Ministerio, D. Juan Ponce de León, en sus, en los decretos siguientes por la ley.

Seguramente y en el mismo fin, se encontraba hallado en San Francisco General. Hoy, a varios años del trabajo se le asignaron en la penitencia, para lo cual había sido con campo de la enseñanza es necesariamente el pensamiento vigente.

Quinto sobre las normas de funcionamiento y contabilidad municipal correspondiente al periodo entre 1930, procediéndose a su liquidación y a este efecto con los antecedentes preparados de antemano por el Contador y a la vista de los ingresos y egresos realizados en dicho ejercicio después de haberse tanto en una parte como en la otra los ingresos consignados empíricamente han sido nulos, los vencidos y en la parte de egresos tales como las atenciones que se han mencionado, con las deudas del municipio, se formaron un pliego aparte las obligaciones de dividendos y acciones, para con ellas el

Se. Alvarde por lo tanto las cuentas anuales de presupuesto.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión actu-
 diéndose las presentes que suscriben al actual es momento que vale, y entiendo

Vicente Solbes

Federico Solbes

Vicente Millalet

Joaquín Gataas

Lorenzo Montiel

Juan Pascual

Juan Pascual



Señal ordinaria del día
 8 de Febrero de 1921
 Cuentas alientes

D. Vicente Solbes Borlaque
 „ Joaquín Gataas Millalet
 „ Vicente Millalet Borlaque
 „ Federico Solbes Borlaque
 „ Lorenzo Montiel Borlaque
 „ Juan Pascual Borlaque

En Benimantel a ocho de Febrero de mil novecientos veintia-
 y uno; siendo las horas señaladas y bajo las presidencias del Sr.
 D. Vicente Solbes Borlaque, se reunieron en la Sala capi-
 tular los señores del Ayuntamiento acordando al margen y declara-
 do al efecto de voto, se dio principio por la lectura de la cuenta y
 aprobada. Entendidos en el suplico ordinario se leyeron los Bo-
 letines oficiales y correspondientes oficiales recibidos, acordando en
 mal cuanto expusieron.

Seguidamente y para quinto, se reunieron nuevamente Regi-
 strados al 15 de febrero de mil novecientos veintia y tres
 por parte del Ayuntamiento para los expedientes de primera y de
 segunda clase de D. Juan Pascual Borlaque y a D. Benigno Vial Borlaque, por los años anteriores
 3 y 9 del Ayuntamiento del actual Ayuntamiento

Seguidamente las presidencias manifestaron haber recibido
 de los señores provinciales de obras públicas el correspondiente permi-
 so para emprender las obras del nuevo ensanche para el camino
 que comienza al pueblo con la carretera del Estado, en virtud de haber
 sido concedido por la Diputación la subvención de los gastos necesarios.

Ayuntamiento que se enterado y que se vea las gravas se dicta
entó al.

Amase por terminando de auto y extendiendo las presente que
subscriben los señores ayuntamiento que ordena y certifica.

Vicente Solbes

Seberico Solbes

Vicente Miralles

Joaquín Gato

José Montiel

Julian Ponce

Intimado

El Ayuntamiento de este lugar no ha celebrado de Ayuntamiento en años ordinarios
por haberse comprado de la Mancomunidad y Declaración de tal
Estado y Provincia de ayuntamiento y principal de 1ª clase, en los
años de 1928, 1929, 1930 y 1931, al expediente general de ayuntamiento.

Primamente en 11 de Enero de 1931

El Alcalde

El teniente

Vicente Solbes

Intimado

En los ordinarios de 1931, en el Ayuntamiento de Enero de mil novecientos
treinta y uno, día 22 de Enero de 1931, al treinta y uno; siendo la hora señalada y bajo la
presidencia del señor alcalde D. Vicente Solbes Palaguer, se
celebró en la sala capitular los señores del Ayuntamiento
asistidos al acto, y declarando abierto de auto se
dio principio por la lectura de los autos y fue aprobados.
Entonces en el suplico ordinario, se leyeron los Pliegos Ofi-
ciales y correspondencia oficial recibidos, acordando en tal
modo cumplimiento.

Seguidamente de autos procedente manifestar: que tiene

made en un día de Censo de poblacion, correspondiente al 31 de
diciembre último, hizo entrega de dicho trabajo en la Sección provincial
de Estadística, teniendo pendiente de pagar los gastos en dicho viaje oca-
sionales.

De Ayuntamiento enterado, le autoriza para que pudiese presen-
tarle de los correspondientes a los gastos sobre dicho viaje con cargo
a los empenados correspondientes de presupuesto o de sus suplementos
de este, con cargo a Gastos enteros.

También se autoriza a los Jueces para que igualmente
de sobre los gastos originados en la formación del Censo de
poblacion, a cuyo efecto los agentes nombrados y personal que en
ello han intervenido, subsistencias correspondientes recibidos, haciendo efec-
tivo igualmente los trabajos de población de habitantes.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
sión extendiéndose la presente que inscribo los señores concejala-
res que rubrican, de que certifico.

Vicente Solbes

Vicente Minall

Federico Solbes

Joaquín Catalá

Lorenzo Montiel

Juan Pascual

Interventor

Señal ordinaria del
día 1.º de Mayo de 1931

Señores concejales

- D. Vicente Solbes Prats
- " Joaquín Catalá
- " Vicente Minall
- " Lorenzo Montiel
- " Federico Solbes

En Benimantel a primeros de Mayo de mil nove-
ci y tres treinta y uno; siendo la hora señalada y bajo la
presidencia del señor alcalde D. Vicente Solbes Prats, se reu-
nieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento
entendidos al momento y declarados abiertos los autos, se dio prin-
cipio por la lectura de la acta y es aprobada. Entrando
en el supuesto ordinario se leyeron los Actos oficiales y
correspondencia oficial recibida, acordándose en sus casos

D. Julián Gasual, Jefe
de la Píbil Company

cumplimientos.

De continuación se acuerda la distribución de fondos del mes, como prescribe el art. 861 del Estatuto municipal.

Señalado para el día 24 del actual, la entrega de los 50 cuarentas de quintas del actual y anteriores Remplantes, en la Junta de Abastecimientos y Provisión de esta provincia, se comisiona en tal fin al Secretario de este Ayuntamiento y se le asigna para gastos de viaje la cantidad de veinte pesetas con cargo a la asignación ordinaria de fomento.

Dada cuenta cuenta de una solicitud formulada por D. Vicente Catalá Almirante, en la que expone que existiendo vecindad con su familia en este municipio y en el de Bellas, estaba por la vecindad de este último pueblo por tener agua abierta en dichos poblados.

Enterado el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto municipal, por unanimidad acuerda ser dado de baja con su familia en esta población al reclamante D. Vicente Catalá, porque de los informes sobre el particular recibidos resulta que este, ha vivido siempre y ha tenido su domicilio en la expresada villa de Bellas, Plaza Mayor o de la Constitución, lo cual se tendría presente para la próxima reedificación de los barrios de habitantes.

Presentada la memoria anual formulada por el Secretario de la gestión municipal en el pasado año de 1930, con los demás documentos prescritos en el Reglamento de Secretarías municipales, dada lectura de la misma así como de los referidos documentos y visto conforme, por unanimidad es aprobada y que copia de los mismos, se remita al Sr. Jefe Directo General de Administraciones locales, en cumplimiento de lo prescrito.

Dada cuenta de que para corregir errores o defectos en los libros del libro de población y en otros de administración de la gestión provincial de estadísticas, han que por acordarse en la misma de años abrase a otras dichas libros.

y suplico de reparación suscritas, el Ayuntamiento comuna por una
minutado en virtud de la correspondiente nota de quito que presente
las Alcalde de esta y otras partes, con cargo de cumplimiento del orden
de cumplimiento.

No teniendo mas comuna de que tratar, se levanta la sesión
estendiéndose la presente que suscribe los señores concejales que
valen y valgan.

Vicente Solbes

Vicente Solbes

Federico Solbes

Joaquín Catalá

Lozano Montiel

Julian Paredes

[Signature]

Diligencia

Por esta fecha no ha celebrado el Ayuntamiento en se-
sión ordinaria por no asistir suficiente número de conceja-
les, ni se conoce de la asistencia correspondiente por no
tenerse saliendo ninguno de que tratar.

Benimantell 8 de Mayo de 1931

Alcalde

El Secretario

Vicente Solbes

[Signature]

Señal extraordinaria
del día 15 de Mayo de 1931

Señores concejales

- D. Vicente Solbes Balaguer
- " Joaquín Catalá Miró
- " Vicente Minallés Bonedra
- " Federico Solbes Basual
- " Lozano Montiel Viquez

En Benimantell a quince de Mayo de mil novecien-
tos treinta y uno; concurridos en la debida asistencia
y siendo las horas señaladas, se reunió en la sala
capitular los señores del Ayuntamiento por lo que
del al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Vicente Solbes Balaguer y siendo suficiente el núme-
ro de asistentes para formar válidamente unánimes, se
declara abierto el acto.

D. Luciano Falcón Jorás
y José Ribal Campaño

Entre las contenciones y riudas conforme, por unanimidad, fuesen aprobadas.

Dito estatuto municipal ha presidencia, que, como les costaba por las convocatorias citadas, la sinestesia por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la R.O. de 10 de mayo actual publicada en la Gaceta de Madrid del día suces y con arreglo a lo dispuesto en la misma y artº 3º de la ley municipal de 2 de octubre de 1844, acordar el número de concejales que deben ser elegidos en este Municipio en las próximas elecciones.

Dada lectura en alta voz por el infrascripto secretario de orden de las autoridades a la multitud de vecinos de habitantes de 1844, a la obsequiosa disposición mencionada y al artº 3º de la precitada ley, de cuyo cumplimiento después de enterado y por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Que este Ayuntamiento en virtud de no ser más de ochocientos y sesenta y siete habitantes de hecho y 814 de derecho, consta de una sola Sección y un solo Síndico, correspondiente con arreglo a la escala del trazo repetido artº 3º, me abalde, me ciento y seis Regidores, siendo ocho y en total el número de concejales que corresponde elegir en este Municipio en las próximas elecciones.

Finalmente se acuerda que como preceden los artículos 2º y 3º de la mencionada R.O. se espone al público de este acuerdo en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, para que en todas reclamaciones posibles sea muy aseo y que con el mismo número se venita igualmente al Puntos de las Secciones civiles de esta provincia para su publicación en el Boletín oficial y para su general conocimiento.

Y como el día de las convocatorias, se han de hacer, acordándose la presente que asistirá el síndico en

2

comentes que valen y entien
Vicente Salas

Leonor Salas

Vicente Salas

Lorenzo Montiel

Josefina Gato

Judicio Pasas

Judicio Pasas

Se dio cuenta de lo -/ Su Benemérito a veintidos de Mayo de mil novecientos
 diez y nueve de 1931) treinta y uno, siendo las horas señaladas y bajo la presiden-
Señores concurridos cia del señor Alcaide D. Vicente Salas Alarcon, se reunieron
 en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento en sesión
 al amanecer y declarando abierto el acto, se dio principio
 por las lecturas de las actas y el correspondiente. Entrando en
 el despacho ordinario se leyeron los Protestos oficiales y corres-
 pondientes oficiales recibidos, acordándose en sus efectos con-
 formemente.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente instruido
 con motivo de las faltas de presentación del mozo Escartell Mora Ca-
 rriaga, hijo de José y de Mariana Muro. y del Remplazo, de
 junio 1931, que citando en forma legal no compareció por si ni
 por medio de representante al acto de la constitución de mozo,
 ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Ante tal re-
 saltando de diligencias, ante lo expuesto por parte del mozo Muro de
 del Ayuntamiento, y el Síndico del Concejo, acordándose, de Ayunta-
 miento acuerdo: que debe declararse y declarase por falta de
 los efectos legales al mozo Escartell Mora Carriaga, haciéndole constar
 de los efectos de castigo y condenación en caso de ser hallado.

Se dio cuenta por integra lectura del expediente de presen-

no instruido al, mozo Juan Manuel José, hijo de Manuel y de
Simoneinda, número 1 del Recupero del año 1931, que esta
do por visto no compareció por sí ni por medio de representante
te al acto de la exhibición y declaración de soldados, ni tuvo
por alegar causa para que se lo impidiera. Visto el contenido
y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como
defensor, y por la del padre del mozo número 5 del Quintanilla,
de Quintanilla por ende: se debe declarar y declarar por lo que
va todo lo visto legal, al mencionado mozo Juan Manuel
José, haciéndolo responsable de los gastos de capturas y conducciones
con de los ballados.

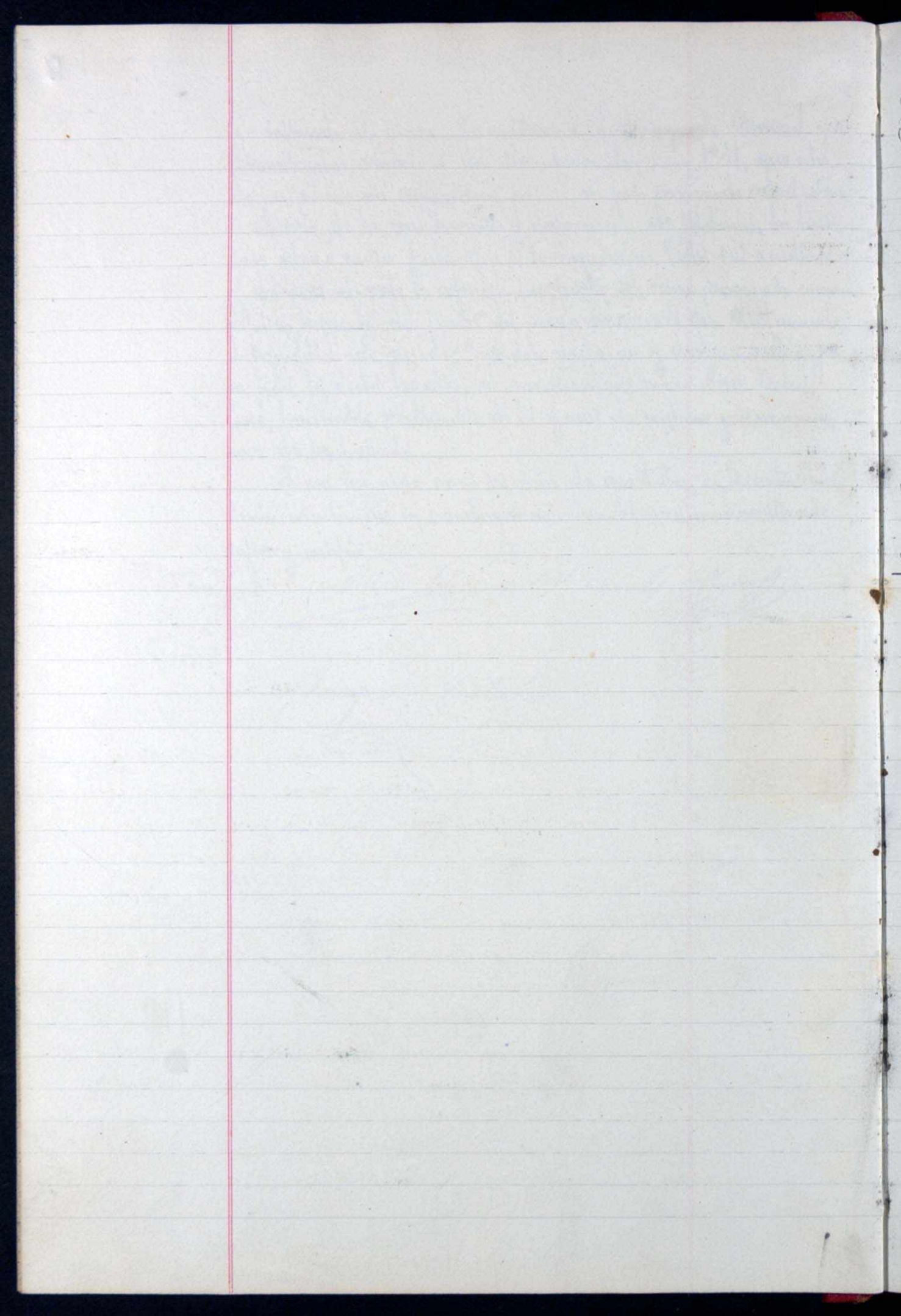
Y no teniendo más al punto de que tratar, se levanta la
litis extinguida de presente que subsisten los autos concurridos que
fueron y están.



Vicente Lillo

Vicente Muelly

Joaquín Gatata



Junta de Constitución del
Ayuntamiento

Concejales salientes

Alcalde Pte

D. Vicente Solís Balaguer

Concejales entrantes

D. Amato Comoda Ponsas

" Benigno Vidal Caluhal

" Benigno Vidal Baus

" Juanillo Baus Olia

" José Minillas Olia

" Joaquín Baus Baus

" Benigno Caluhal Caluhal

" José Camil Salinas Baus

En el pueblo de Benimantell a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, convocados en virtud de la disposición por el Gobierno provisional Republicano y comi-
se en la forma en el Ayuntamiento los señores concejales que
que bajo la presidencia de D. Vicente Solís Balaguer, al-
calde, se celebró el acto montando que, con-
del entraba la sesión para objeto proclamarles con-
cejales de este Ayuntamiento y de los señores de sus cargos
en virtud de haber sido los señores por la Junta munici-
pal del turno electoral en virtud del día 5 del corriente
y por ende a la constitución del nuevo Ayuntamiento
en virtud de la disposición en la ley municipal de 2 de
Octubre de 1877,

Interviniendo en los señores dichos señores concejales, abren-
do la presidencia el señor Solís, pasando a ocuparla el

concejal D. Amato Comoda Ponsas, por ser el de mayor edad, procediendo
seguidamente a la votación de alcalde.

Tras de lo cual se ha nombrado al proclamar el señor elegido por voto i-
gual al de concejales de que se compone el Ayuntamiento D. Amato
Comoda Ponsas, recibiendo en seguida de las insignias propias del cargo.

Procediendo seguidamente y de la misma manera a la elección de
Benigno Vidal, por el mismo número de votos, resultó elegido D. Pau-
lino Caluhal Ponsas, recibiendo igualmente las insignias que a su car-
go corresponden.

Seguidamente y cumpliendo la disposición en el art. 16 del citado texto
legal por unanimidad el nombrado Regidor Sindico del Ayuntamiento
el concejal D. Joaquín Baus Baus.

Y dispuso de señalarse para los domingos y días de las fiestas de las
mañanas las sesiones ordinarias para resolución de los asuntos que
correspondan a las Corporaciones, se dio por terminado el acto, acordando
igualmente se comunicase al Sr. Gobernador civil de la provincia la
formación de los concejales y constitución del nuevo Ayuntamiento y
se certifica la presente que suscribe los señores concurrentes, se que el



D. Gertrudis, entijes.

Vicente Lallas Lore Laparra

Amato Comoda Bautista Pascual

Joaquin Beres

Bautista Vidal Francisco Bou

José Miralles

Derisio P. del

Intimidad

Señores ordinarios del Jaa
19 de Abril de 1931 -

José Comarantes

Alcalde P^{te}

D. Amato Comoda Comoda

Concejal

D. Bautista Comoda Comoda

" Joaquín Beres Beres

" Bautista Vidal Beres

" José L. Laparra Beres

" Juan Beres Beres

" José Miralles Beres

En Rememoración a disposición de Abril de mil novecien-
tos treinta y uno; cuando las horas señaladas y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Amato Comoda Comoda, se reuni-
ó en la sala capitular los señores concejales ante el al-
calde y declarando abierto el acto, se da principio por la lectura
de las actas y el expediente. Entrando en el supuesto de
orden se leen las propuestas de los señores concejales y
se acuerda, acordándose en unos casos unánimemente.

De continuación y como consecuencia de art. 60 de la ley
municipal se acuerda nombrar entre concejales, los de la
ciudad, Comercio, Gobernación e Intendencia públicas y por
escribas a su vez en las formas que sigue de unánime
modo votando de la citada ley, resultando elegidos los
señores siguientes:

Comisión de Hacienda

1. Bautista Calonal Comodora

" Joaquín Barr Barro

Comunes

" Francisco Barro Blas

" José Miallél Blas

Gobernantes

" Unieto Comodora Prados

" José Comal Lapena Barro

Intervención pública

" Bautista Vidal Comodora

" Ramón Vidal Comodora

Seguidamente y por unanimidad conforme previene el art. 115 de la ley municipal se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Procediéndose también a practicar un censo extraordinario y siendo los ingresos por tales conceptos — — — 2722'42

Y los gastos — — — — — 2273'49

Queda una existencia en cajas de — — — 448'93

Con esta cantidad se constituyen los saldos siguientes

En plata — — — — — 231'00

En calicilla — — — — — 3'25

En relaciones de journals y materiales pagados — — — 224'46

Estos — — — 458'70

Devolviendo por Salientes — — — — — 977

Dada cuenta por el señor alcalde de la administración de una obra para república cuyo importe según factura es de treinta y seis pesos; lo acordándose por unanimidad acuerda que dicha obra deba ser observada en cargo al expte 5º art. 1º del siguiente presupuesto.

Se acuerda también que habiendo sido requerido por el Correo para suministrar la tinta religiosa de S. Marcos cuyo importe satisficir el Ayuntamiento y de cuenta suficiente para una cantidad se acuerda no se celebren los aniversarios y que la cantidad en

signada para tal fin, sea dada de baja en su momento y la actual-
mente presentada, se anula al finalizar el año.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
entendiéndose ha presente que subscriben los señores concejales que rubrican
se que yo el secretario entienda = comunicado = 9.7.2 = vale.

Enrico Lousada Bautista Pascual

Joachim Perez Fox Laguna

Bautista Vidal Francisco Bau

José Miralles

Entendido

Diligenciado

En este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión
ordinaria por no haber asistido suficiente número de Concejales
ni se convocar a los respectivos correspondiente, por no tener asun-
tos urgentes de que tratar.

Primamente en 16 de Abril de 1931

El Alcalde

Enrico Lousada

El secretario

Entendido

Señores ordinarios del día En Ayuntamiento a tres de Mayo de mil novecientos treinta y
3 de Mayo de 1931 - Uno; siendo las horas señaladas se reunieron en el salo de
Jefes ordinarios
D. Enrico Comoda Prada D. Enrico Comoda Prada, los señores Concejales ausentes al mar-
" Bautista Pascual Comoda que y declarando sabido de esto se dió principio por las lecturas de
" Joaquim Perez Fox las actas y es aprobadas. Entrando en lo suplico ordinario, se
" José Miralles Pla leyeron los Reletores oficiales y correspondencias oficiales recibidos, a-
" Juan Bau Pla cordándose en un acto cumplimiento.
" Remigio Vidal Pascual Auto segundo se acuerda las distribuciones de fondos del mes
" Bautista Vidal Bau mayo próximo de mil 16.º del presente municipal.



De cuenta la providencia de que en el próximo pasado año 1930, se acordó por concepto del canal de las Puente de Puroell que alimentaba las fuentes públicas de esta población, cuyas obras y pro administración ejerce las divisiones hidráulicas del Estado en los años 1917 y 1918 en virtud de que fueron aprobadas las mismas por Decreto de 16 de Abril de 1917, del que resultó y obtuvo el Municipio de conformidad con el Decreto de 27 de Marzo de 1918 y como dichas obras se ven llevadas con unas serie de defectos vistos por el canal bajo en esta cuestión, así como de ellos en el supuesto emplazando a unos 300 metros del canal que resulta mal grande que las vigas y bienes adquiridos para en bicho y por ello de que contingencia en el futuro una parte falsa con dichas obras en forma de puente con varios ojos, sin fuerza para sostener el peso de las vigas de sustentación en el mismo; igual que al llegar al nacimiento de la fuente mencionada que se abandonaron aguas abundantes sin duda del manantial alimentados que por las condiciones del terreno salen por diferentes puntos, sin suficientes líneas para reunirlos y canalizarlos por la tubercia que las contiene, quedando muchas y abandonadas yendo directas al propio manantial y perdiendo todo lo que convenientemente debía salir este, lo cual ha sido que en la zona se denunciaron por el vecindario al Ayuntamiento encargados, al Ingeniero jefe y también al alcalde, sin ser atendidos, alegando que nada se enteraron de ello y que las mencionadas obras, se ejecutaban en el campo de proyecto aprobado.

Que atendiendo a las reclamaciones que nos vamos haciendo de vecindario sobre las mismas y a que en las actuales épocas de sequía en el citado punto de Puroell existe suficiente agua para alimentar las fuentes públicas con estinguidas y a, en virtud de una compra nos de compra nos por parte en el referido lugar, manifestando de que suficiente obra de esta naturaleza a 1.000 pesos, se encargarían las aguas aludidas, que serían suficientes no solo para el consumo público, sino que también permitiría el suministro para las canal particulares que lo desearan y tener este Ayuntamiento un ingreso suficiente para las reparaciones que pudiese haber y hacer para cubrir algunos de sus cargos. Por lo tanto para realizar obras en las mismas, el correspondiente permiso

del Sr. Jefe Ministro de Fomento, por haber sido subvencionadas las mismas por el Estado con el 40% y lo pongo en conocimiento de los Excmos. señores que acordare lo conveniente.

El Ayuntamiento entiendo y entendiéndole cuanto ha referente en lo referente y que las obras a realizar deben ser inmediatas, ya que de lo contrario dentro de breve plazo las poblaciones han de que estar en un gran peligro y para evitar el perjuicio que ello signifique, por unanimidad se acuerda, que en las sesiones por el Sr. Alcalde se lleve al Sr. Jefe Ministro de Fomento, la correspondiente instancia en replica de que anterior a este Municipio para en las obras a realizar las mencionadas obras o que las que el Sr. Jefe Ministro de Fomento, teniendo en cuenta que su presupuesto no ha de rebasar los 1.000 pesetas.

A propuesta del concejal D. Antonio Vidal Bae, después de las correspondientes discusiones y por unanimidad se acuerda rebautizar la actual calle de San Minerva con el nombre del Capitán García Benavides; la Calle de S. Vicente con el del Capitán Galán, en homenaje a un marino por la libertad, en motivo de la muerte de Jijón; las Plazas con el de Plazas la República y se urge que se entregue al Jefe Ministro para que, oportunas dichas plazas y urge imparte la más satisfactoria con cargo al 1.º - 11.º - 1.º. Que igualmente se entregue una plaza con el nombre del pueblo para fijarla en un parte en las ultimas de las sesiones y en imparte se satisfaga con cargo a Imprenta.

Igualmente manifiesta el Sr. Alcalde que en virtud del Decreto de 28 de Agosto de 1929, viene obligados los Ayuntamientos a la creación de un Bando Real, mandado que mal bien pervenga a este Municipio, que le beneficia, todo por que los préstamos que con tal fin se hacen con un máximo de 250.000 pts por año, al 6% y reduciendo la correspondiente obligación mancomunada y en todo caso de garantías, lo cual en este Municipio son de las propiedades está tan distribuido y en donde el Sr. Alcalde tiene en cuenta en las mayores liberdades, haciéndose préstamos con interés entre 4 y 5%, en fianzas y por

valgo de miles de pestas, no habia sino que tomase suino al Púto.

El Ayuntamiento entrado amada que por el año pasado se aña al Sr. Ministro de economia en solicitud de que reforme la citada sup-
nicio dejando en completa libertad para surgir en ella a los Ayun-
tamientos que lo estimen y a los que no podan presentar punto que
pona de que representantes no es mal que aumenten el trabajo sin
sentir penas masive.

Y no teniendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión
estando presente los señores que en el día del señores concurrentes, congo
de don Antonio, de que, entiendo - comendado - don Juan - y ale.

Luís Comoda Bautista Pascual

Joaquín Pérez Torrealba

Francisco Bou

Perifoneo del

Bautista Vidal

Intimando

Señores concurrentes
Señores concurrentes

A. Ministro Comoda Comoda
" Bautista Pascual Comoda
" Joaquín Pérez Bou
" José E. Zapata Bou
" Francisco Bou Bou
" José Miallos Bou

En el Ayuntamiento en día de Mayo de mil novecientos treinta
y uno; siendo los señores señalados y bajo los puntos unidos del
Sr. Alcalde D. Ministro Comoda Comoda, se reunieron en la
Sala Capitular el ayuntamiento con todos los señores
señores y declarados abiendo el acto de día principio por la
hora de las once y el aprobado. Entrando en el despacho
ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia ofi-
cial recibida, acordándose en mal estado cumplimiento.

Seguidamente y señalando el día de los señores
para que tengan lugar ante los señores de clasificación y
Revisión de los señores el acto del fin de Revisión
de mores de señores Reunidos, para que los señores

me e identifiacion y copie los folios que ocuerran, por una
unanimidad se acuerda nombrar emisarios al Sr. Alcalde
de A. Amato Comoda Rondas y se le asignan para gas-
tos de viaje la cantidad de treinta y cinco pesos, sus car-
gos a las consignaciones correspondiente del presupuesto vigente.

Seguidamente y en virtud de haber sido elegido Principal
D. Francisco Bau Chico, que desempeñaba el cargo de Deposi-
tario, y siendo incompatible ambos cargos, presentaba su dimi-
sion del segundo.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda admi-
tir dicho dimision y nombrar para que le sustituya es-
traño tal depositario al vecino de este pueblo D. Francisco Ba-
lazar Miralles.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion estendiendose los presente que subscriben los señores con-
sentes y entes.

Amato Comoda Bautista Personal

Francisco Bau Joaquin Perez

Jose Miralles

Jose Lajuna

Intendant

Diligencias Se conigua forma buena constancia que, los dias 17, 21 y 31 del me-
nse, no ha celebrado sus sesiones ordinarias, por haber asistido
las Corporaciones a las sesiones de las Juntas de regentes veri-
ficadas en el otro ramo tanto en el habito de sesiones
de ayuntamiento y no se han celebrado tampoco las sesiones corres-
pondientes por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Quintanilla 31 de Mayo de 1931

El Alcalde
Amato Comoda

El Secretario
Intendant

Señal ordinaria del día
7 de Junio de 1931 -
Sesiones concurridas

A. Amato Comodoro Pineda
" Bautista Calamó Comodoro
" Joaquín Cere Pineda
" Juanina Ben Plá
" José Lapuna Sura
" José Miralles Plá

En Benimantell a siete de Junio de mil novecientos treinta y uno; siendo las horas señaladas y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Amato Comodoro Pineda, de reuniones en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales cuyos nombres se constan al margen y solemnemente abierto el acto se dio lectura a las actas y quedó aprobadas. Entrando en el orden del día se leyeron los Boletines oficiales y correspondencias oficiales recibidas, acordándose en cada caso cumplimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del mes, como procedencia de ant-161 del catastro municipal.

Se acuerda el traslado por orden del señor Alcalde de las divisiones que por el acto presenta del cargo de vigilante nocturno a D. Antonio Pineda Martí, por haber sido destinado como enfermero al Hospital provincial de Palma de Mallorca (Balears).

El Ayuntamiento enterado acepta dichas divisiones y por unanimidad acuerda nombrar como tal, vigilante y encargado del cementerio a D. Bautista Calamó Plá, con lo que se consignará en presupuesto.

Se da al señor Alcalde que para averiguar el estado de las aguas perdidas de las fuentes de Tumbell, intervenga del personal los señores Verdeano Soler Ben y Bautista Calamó Plá, acordando el Ayuntamiento las sumas abonadas al mismo con cargo a las consignaciones correspondiente de presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose las presentes que suscriben los señores asistentes que ratan y confirman.

Alcalde José Comodoro Francisco Ben

Bautista Vidal

José Lapuna

Joaquín Pineda

José Miralles

Bautista Calamó
Joaquín Pineda

Diligencias

Los días 14, 21 y 28 de Junio, 5, 12 y 19 del actual, no ha celebrado el ayuntamiento sus sesiones ordinarias, ni se convocó a las sesiones correspondientes por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 20 de Julio de 1931

A. Alcalde

Amato Comoda Comoda

El Secretario

Juan Manuel

Sesiones ordinarias del día
26 de Julio de 1931—

Los concurrentes

A. Amato Comoda Comoda

" Comoda Comoda Comoda

" Joaquin Berro Berro

" Francisco Berro Plá

" Benigno Vidal Comoda

" José Comoda Comoda Berro

" José Miralles Plá

En Benimantell a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor alcalde A. Amato Comoda Comoda, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento a tratar de asuntos y deliberando sobre el auto, se da principio por la lectura de los autos y es aprobada. En seguida en el despacho ordinario se leen los Actos oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en sus respectivos cumplimientos.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del mes correspondiente al art. 161 del Estatuto Municipal.

Dados cuenta por íntegras lecturas a un efecto de la 6ª sesión de la Comisión de la provincia en la que se manifiesta que en concepto de anualidad de contribución de aguas potables a esta población, existe en dicho Centro una certificación de descubierta en la del Ayuntamiento y que de no existir el ingreso dentro del plazo de ocho días, se impondrá en pago, con arreglo a lo dispuesto en el art. 138 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Enterado el Ayuntamiento se procedió a discutir el asunto, y resultando que los mencionados datos se ajustaron con arreglo a lo dispuesto por R. D. de 27 de Mayo de 1914, subvencionando el Estado al Municipio con el 50% de su coste total, y abarcando este el 50%, el cual fue validado y aceptando el consiguiente cargo sobre la contribución de inmuebles en un plano de veinte años con prelación al art. 1º de dicho Decreto, para saldar el 50% restante.

Por lo expuesto no ha acordado esta Corporación en su sesión

para, cantidad alguna para dicha atenuación, ni debe sujeción a la
deliberación de la Junta para deliberar de las mismas atenuaciones a lo
presente en dicho art. 1º por ser una forma aceptada, ya que el
coste total de la obra fue de 22412' 91 pesos, y ser una población menor
de 1000 habitantes.

Que copia certificada de este acuerdo se remita a la Excmo. de
Gobernación como protesta respectiva de la forma en que trata de ocu-
rriéndose la referida cantidad, cuyo procedimiento debe reformarse por el
Estado en la forma presentada por dicho Ayuntamiento, o sea distribuyéndola en
veinte plazos iguales en la citada atenuación.

Dá cuenta el Sr. Alcalde, de que no obstante haber nombrado
al Ayuntamiento en sesión de 1 de Junio último Vigilante nocturno
de esta población a D. Primitiva Palencia Beltrán, éste no había querido
posicionarse del cargo. El Ayuntamiento en su sesión de 24 de Julio se
reunió y todos los señores del Consejo quedaron en el encargo de practicar
las oportunas gestiones, para proceder a su nombramiento.

También da cuenta el Sr. Alcalde de las obras emprendidas en la fun-
te de Urdul para abastecer de agua a las poblaciones en motivo de la sequía,
acordando las Corporaciones las últimas y una vez hechas presente la correspon-
diente cuenta justificada para abonarla en importe.

Señalado el día 1º de Agosto de ingreso en Caja de los meses del an-
tual Presupuesto se comisiona para que lo efectúe a D. Julio Palencia
Beltrán de que presente de la correspondiente en virtud de
su nombramiento y de las correspondientes relaciones, a presentarse en la Ca-
ja de Rábita n.º 12 y a la asignación para gastos de viaje la cantidad de
treinta pesos, que le siano reintegrados con cargo a la correspondiente co-
rrespondiente del presupuesto vigente.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levanta la sesión actuándose la presente que
inscribo los votos como antes que habéis y certifico.

Triste Presidencia Francisco Ben Derrijo y del

Bautista Pasquas

Lore Japena

Joquin Perera

Interventor

Sesión ordinaria del Sr. Excmo. Ayuntamiento de San Juan de los Rios de los Andes de mil novecientos
 2 de Agosto de 1931 - Treinta y uno, siendo las horas señaladas se reunieron en
 la Sala Municipal los señores del Ayuntamiento anotados al
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Bar-
 rera Rosendo y declarado abierto el acto, se da principio por
 la lectura de las actas y es aprobada. Entrando en el supuesto
 ordinario, se leen las Peticiones oficiales y correspondencia oficial
 recibidas, acordándose en cada caso como sigue.
 Auto acordado el acordando la distribución de fondos del mes
 como previene el art. 161 del Estatuto municipal.

Dadas cuenta por antigua lectura de una carta del Sr.
 Sr. Presidente de la Diputación Provincial en la que invita a esta
 Corporación para que designe un representante para que asista
 a la Asamblea de Municipios de provincia Domingo día 9 del actual
 en cual ha de tener lugar en el Teatro Nuevo de la Capital, con
 el fin de votar el Estatuto de la Región valenciana, de Ayunta-
 miento número comunal para dicho acto al Concello D. Joaquín
 Barro y le asigna para gastos de viaje las cantidades de treinta
 y cinco pesetas, que cargo a Impugnación del presupuesto vigente.

Igualmente se da cuenta de otra carta de los señores D.
 Rafael Elías, D. Manuel González y D. Manuel Rodríguez, los
 cuales ofrecen sus servicios al Ayuntamiento, de que enterado, acuerda
 por unanimidad se les pida por un procedimiento como tales di-
 putados, dándoles las más expensas que requiera por su desempeño.

Como teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
 extendiéndose la presente que suscribe los señores concurrentes que valen y
 ratifican.

Alvaro Rosendo José Lapana Francisco Bar-
 rera Rosendo

Joaquín Barro
 Bautista Vidal
 Bautista Rosendo

Junio ordinaria del Ayuntamiento a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno, día 9 de Agosto de 1931. Siendo la hora señalada, se comienza en la Sala Capitular del Ayuntamiento concurridos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Comoda Ronda y delorado abito de Sr. Bautista Calual Comoda, se da principio por la lectura de las actas y es aprobada. Continúa en el siguiente ordinario de leyendo los Decretos oficiales y escomendancia oficial recibidos, acordándose en mas cuanto correspondiere.

Se da cuenta por integra lectura del Decreto de la Excmo. de la Provincia N.º 680 de 1.º del actual, contestando al Decreto de esta Alcaldía N.º 136 de 26 de Julio último, al que se acompaña las certificaciones del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en dicha fecha, protestando respetuosamente de la forma en que el Estado trata de recaudar el 40 % del importe de contribuciones de igual naturaleza a esta población, que son anejas a los impuestos en el art. 1.º del Decreto de 27 de Mayo de 1914, debe ser el recaudo recaudado sobre la contribuciones de inmuebles, a pesar de su viciosa nulidad, de lo cual y en un día debió preocuparse el Estado y no directamente del presupuesto municipal, como en las localidades se trata y en el que no cuenta con ninguna otra alguna para cubrir dicha atención.

Continúa el Ayuntamiento y después de dar lectura a las mismas, se acuerda por unanimidad acordar:

Considerando que según establecido la forma en que se trata de recaudar las referidas nulidades para cubrir el 40 % que por contribuciones de igual naturaleza a este pueblo, ordena el Municipio, para lo cual se solicita dichas obras en 1915, se acepta de consiguiente recaudo sobre la contribuciones de inmuebles, siendo esta la forma en que el Estado debe recaudar de dicho impuesto y no en cargo al presupuesto municipal, lo cual es antilegal y no puede aceptarse de forma alguna ni el Ayuntamiento ni sus administradores, se hace saber ante el Sr. Jefe de la Dirección General de Obras Públicas, protestando del procedimiento inculcado contra esta corporación por la Excmo. de la Provincia por las ordenanzas de 1930 y 1931, cuyo importe de 896.12 pesetas, debió ser recaudado sobre dicha contribuciones y el que ordena a dicho ente, active el



expediente de reparto que tramita y a que de lo contrario lo con-
sideramos este Consejo como una falta de autoridad, contra lo que
establecen las correspondientes normas legales.

También se da cuenta de las cédulas publicadas por el
señor Presidente de la Junta Departamental provincial, invitando a
los ayuntamientos a utimar, según a lo dispuesto en el art. 2º
del Decreto de 18 de Julio último sobre el censo de la prop. El Ayun-
tamiento enterado y atendiendo a que en este Municipio no existe
personal de derecho por estas las propiedades raramente distribuidas
motivo por el que no se notan los efectos de la escasez de trabajo
y en donde el vecindario vive en gran independencia, no obstante
la mala época que se atraviesa en motivo de las sequías, en-
tendemos que, dicho decreto no tiene aplicación para lo que a este
termino respecta y que copia del presente se envía a la Junta
para su conocimiento.

Finalmente el Ayuntamiento visto que los delegados en-
viados al Consejo J. Joaquín Peres Bar, para que lo representara
en la Asamblea de Municipios, para estudio y ratificación del estatuto
original, cuyo acuerdo fue tomado el día 1 del corriente y a la que,
por indisposición no asistió, se acuerda sepa a todos la misma y el,
que quede sin efecto el pago de los gastos de viaje.

Q no temiendo mal camino de que trata, se levanta la
sesión, extendiéndose la presente que subscriben los señores concurrentes que
nada y certifica.

Amato Lousoa Bautista Paredes

Joaquín Peres Francisco Bar

Domingo Del Hoz Laguna

Bautista Vidal

Subscribo

a los albañiles D. Vicente Vidal Salas y D. Salvador Bellas por
 cual, a falta de Master de obras matriculado, a los cuales se hará en
 sus nombramientos, para que seguidamente examinen en comisión
 y también al médico titulado D. Juan Benabau Ferrant, para que
 informe en cuanto a la parte higiénica, dando asistencia a los intere-
 res y elucidando de expediente a instancia del Sr. Inspector provin-
 cial para que diga su parecer, hecho lo cual de no dársele dicho opi-
 nión, los interesados o verifiquen las obras de afianzamiento que precisen
 de proceda por el Ayuntamiento a su libranza a su costo.

Yo no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión ex-
 tendiéndose las presentes que asientan los señores concejales que sabrán
 y entiendan.

Fuiste Juncade Lope Laguna

Bautista Laguarda

Joaquín Pérez

José B. de Al

José B. de Al

Del regimiento La consiguieron para hacer constar que en este día no ha cele-
 brado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no haber asistido un
 suficiente número de concejales, ni se convocó a la supletoria corres-
 pondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Remontado 30 de agosto de 1931

Se levante
 Fuiste Juncade

Se levante
 Fuiste Juncade

Señores ordinarios del
 día 6 de Septiembre del 1931
 Señores concurrentes

A. Américo Bonada Bonada
 " Ramón Salas Bonada
 " Joaquín Serra Bus
 " Sr. E. Sabena Serra
 " Ramón Vidal Prats



En el pueblo de Benimantell a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alvalde A. Américo Bonada Bonada, se reunió en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento ausentes al llamamiento y declarados al tanto, se dio principio por la lectura de la acta y es aprobada. Entrando en el supuesto ordinario, se leyeron los oficios oficiales y correspondientes oficiales recibidos, acordándose su fiel cumplimiento.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes, como aparece en el art. 961 del Estatuto municipal.

Se dio cuenta por íntegra lectura del escrito de la Dirección General de Obras Públicas fecha 21 de Agosto último relativo al recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento con motivo del procedimiento iniciado por la Comarca de Benimantell para el cobro del 10 % de los obras de construcción de aguas a este pueblo, lo cual ha sido resuelto como se expresa en el Ayuntamiento quedó enterado, acordándose ser archivado.

Dada cuenta del expediente tramitado, con motivo de la denuncia formulada por Salvador Santanero Vidal relativa al mal estado de las casas n.º 9 y 11 de la calle de Manuel de esta población y de la comparecencia hecha en el mismo por el denunciante, conforme con la misma por unanimidad ha acordado, siendo se archive.

Vistas las relaciones de obligaciones y gastos formados que pesen sobre el Municipio, las anulaciones verificadas en la liquidación del último presupuesto y los ingresos habidos en el pasado año y corriente hasta la fecha, el Ayuntamiento acordó se proceda a confeccionar el presupuesto para el próximo año 1932 por el Sr. Contador.

Se dio también cuenta de los gastos originados con motivo de las obras realizadas en la fuente de Vindell y siendo superiores a lo consignado en el presupuesto por unanimidad se acordó se formule la oportuna transferencia para realizar dichas atenciones y obras necesarias para el traslado del reloj público a la torre de la Iglesia, siendo aprobados los demás gastos y cuenta del material y reintegro de gastos.

No teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes

tes, de que yo el Secretario certifico = hundred = 6 y seis = value.

Miguel Ponsoda Bautista Pascual

José Laguna

Bautista Vidal

Joachim Peres

Intendant

Diligencia Los conignantes por las horas contadas, que los días tres, veinte y veintinueve del actual, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no existir suficiente número de Concejales, ni se convoca a las suplementarias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell a 30 de Septiembre de 1931

El Alcalde

Miguel Ponsoda

El Secretario

Intendant

Quinto extraordinario de Benimantell a tres de Octubre de mil novecientos treinta y uno; precisamente convocados con urgencia y bajo las presidencias del señor Alcalde D. Miguel Ponsoda Ponsoda y siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento constituidos al momento y de inmediato abierto el acto, se dio principio por la lectura de los asuntos y es aprobados. Seguidamente los señores manifestaron que como los señores habían sido convocados para resolver asuntos de las denuncias verbales formuladas al Sr. Alcalde del mal estado en que se encuentra las obras de las escuelas municipales, y cuando igualmente denuncias de la gestión de ciertos elementos que forman parte de las comisiones de escolares y Junta general del Ayuntamiento, que se ha propuesto entorpecer la gestión administrativa de este municipio, no contentándose dicho documento y que si de otra forma provocase una crisis por

Los Concejales

- D. José Minallés Cha
- " Don't Pascual Ponsoda
- " Joaquim Peres Neus
- " José E. Laguna Sera
- " Jaime Ponsoda Cha
- " Bautista Vidal Ponsoda

no inaugurare el día de las sesiones Secretivas del Consejo.

Ante los hechos los cuales permiten y justifican ampliamente las particularidades objeto de esta convocatoria, se comienza en cuanto a lo primero que el señor Alcalde sigue del o tres albañiles para que examinen la pared denunciada y según resulte, certifique las obras adecuadas, tan pronto existan fondos en caja y en cuanto a la segunda correspondiente de las mociones de los Vocales que conforman la Junta de señores a los que por vía amistosa, no se ha podido conseguir el cumplimiento de un cometido, conforme previene la R. O. de 23 de Julio de 1925, puesto en conocimiento del Sr. D. Benito Coronado, jefe de esta provincia por su última comisionada en procesos e incidentes al cumplimiento de su deber en el caso sobre o de lo contrario sigue por la delegación de Benito Coronado, funcionario que lo contiene a su cargo.

Y remito al asunto de la convocatoria, se levanta la sesión extendiéndose las presentes que suscriben los señores concurrentes que van por y por el Secretario entiere.

Aniceto Coronado Bautista Pasqual
Francisco Benítez Lore Lapuerta

Joaquín Pérez

Intimación

Señores ordinarios del Ayuntamiento de Benimantell a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno; en el pueblo de Benimantell a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y uno; siendo las horas señaladas y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Aniceto Coronado Benítez, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento concurridos al margen, y declarando abierto el acto, se da principio por la lectura de las actas y el aprobadas. Entrando en el orden del día ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibidos, acordándose en moral exacto cumplimiento.

Acto seguido y como previene el art. 161 del Estatuto municipal

Señores concurrentes

D. Aniceto Coronado Benítez
" Bautista Coronado Benítez
" Joaquín Benítez Benítez
" Francisco Benítez Benítez
" Julián Benítez Benítez

ipso, es acordada la atribución de fondos del mes de la festividad.
 Y no teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión
 extendiéndose la presente que subsiste los autos convenientes que se
 leen y entien.

Amisco Joverda ~~Benito Pareda~~
 Francisco Bau Jose Lapena

Joaquin Peray

~~Intimado~~

Diligencia La Comisaria para hacer constar que los días once, dieciocho y vein-
 tiecho de octubre y los días primeros del actual, no ha celebrado el
 Ayuntamiento en sesiones ordinarias, por no haberse reunido suficiente
 número de concejales, ni se convocó a las sesiones correspondientes,
 por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Permanente del Mes de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde

El Secretario

Amisco Joverda

~~Intimado~~

Sesión ordinaria del día En Permanente a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y
 8 de Noviembre de 1931 - uno; siendo la hora señalada se reunió en la Sala Capitular.

Sesiones extraordinarias

1. Amigo Comisario Pareda de los autos alabados de Amigo Comisario Pareda y declarados abiertos de auto
 " Benito Caland Pareda de los principios por la lectura de los autos y es aprobada. Volviendo
 " Joaquin Peray Pareda en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencia
 " Francisco Mon Alá oficial recibidos, acordándose en un acto cumplimiento.
 " J. E. Lapena Lora

Seguidamente y como previsto el art. 161 del Estatuto municipal
 es acordada la atribución de fondos del mes.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Administrador



de Rentas pública de esta provincia de 23 de Setiembre en la que participa que el Sr. D. Delegado de Hacienda de esta provincia ha nombrado a D. Vicente Rubio Montu, oficial teniente del cuerpo general de Administradores, en el Sietes de quince pastas y contra de lo comisionado por el ayuntamiento, en el fin de que extienda el repartimiento general de utilidades del presente año y que dicho repartimiento se pague en una Alcalde de día 25 de dicho mes, retirando el Consejo de habitantes, sin que se le haya vuelto a ver. El Ayuntamiento se da por enterado.

Igualmente se da cuenta de otro escrito del Alcalde de Badajoz, sobre traslado de telegramas del teniente Sr. Gobernador civil, para que se le manifieste el no se obren parados y omisiones de omisiones dicho escrito y el Ayuntamiento, visto que en este término no se ha notado en obstante la permuta seguida los efectos del pago, entiendo que hasta la fecha no tiene porque suspender del mencionado asunto.

Comunicó y en vista de otra comunicación del Alcalde de Calles la habría para que se delegue representante para que asista a la conferencia del Ayuntamiento de extensiones anual civil, el Ayuntamiento enterado y en vista de que se ha suspendido la cancel de este partido, cuando no haya nombramiento alguno con tal fin.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente que rubrican los señores concultores que rubrican y certifico.

Christo Torroja *Bautista Torroja*

Francisco Ben Lora Lapina

Joaquín Pérez

Interventor

Diligencias La comisionada para hacer cuentas que los días quince, veintidos y veintinueve del actual, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no existir suficiente número de Concejales, ni se ocu-

no es a los implorantes correspondientes, por no tener asunto alguno de que tratar.

Benimantell 30 de Noviembre de mil novecientos treinta y uno

El Alcalde
Joaquín Comas

El Secretario
Joaquín Comas

Señal ordinaria del
Día 6 de Noviembre de 1931

Señal Comas

- D. Joaquín Comas Alcalde
- " Antonio Calvo Comas
- " Joaquín Perera Comas
- " Antonio Vidal Comas
- " José E. Capasa Comas
- " Joaquín Comas Comas
- " José Comas Comas
- " Joaquín Vidal Comas

En Benimantell a los 30 de Noviembre de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. D. Joaquín Comas Alcalde, se reunió en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctoridad al margen y delantre abierto de acto, se da principio por la lectura de las actas y es aprobada. Entendiéndose en lo de su parte ordinario, se leyeron los Placetes oficiales y correspondencia oficial recibidos, acordándose en sus respectivos cumplimientos.

Seguidamente se acuerda la aprobación de los Placetes del mes como presiona el art. 161 del Estatuto municipal.

Dadas cuenta de la entrega del repartimiento general de mitades del actual año y de que el oficial de Hacienda en cargo de dicho trabajo entrega como dicho y pronto de los comisos las cantidades mínimas de quinientos pesetas, el Ayuntamiento acuerda, que para atender a dicho pronto se deduce el 3% por comisión y la diferencia entre dicho pronto por ciento y cuanto más pueda ser por la transacción del referido documento, se formule la oportuna transferencia de crédito, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir las mayorías de los señores de la indicada Junta, la que en su día debe ser vigilada.

Leídas por el Secretario las cuentas publicadas por la Junta de Contabilidad y Revisión de otra provincia en el Placet oficial nº 273, de 1 de octubre, se acuerda comisionar al Secretario del Ayuntamiento D. Joaquín Calvo Calvo, para que se presente en la misma, provisto de los correspondientes abonos y la credencial de su

nomenclamiento y se le asigna para gastos de viaje, la cantidad de veinte pesetas con cargo al 1º y ante correspondiente del presupuesto vigente y de otras expensas dicha atención o sus insuficiente, con cargo a imprenta.

Se da cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Calles de Barcelona participando el cargo que por cancelacion se ha asignado a este Ayuntamiento, dándose por entendido.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion entendiéndose por presente que subsisten los asuntos convenientes que valen de que yo el Secretario, certifico.

Alcaldes Don Juan Ponsoda Don Juan Ponsoda

Joaquin Perez Don Juan Ponsoda

Francisco Bon Don Juan Ponsoda

Bautista Vidal Don Juan Ponsoda

Intendant

Diligencia de los dias trece y veinte, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias, por lo que trabese omino suficiente numero de los espales, ni se convoca a los suplentes correspondientes, como la ley ordena, por lo que se tiene presente de que tratar.

Permanente a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde

Alcaldes Don Juan Ponsoda

El Secretario

Intendant

Sesiones extraordinarias del Ayuntamiento a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, por lo que se convoca al efecto y sin

tres Comisarios

- D. Américo Comisario Pando
- " Don Balbino Comisario
- " Joaquín Comisario
- " Juan Comisario
- " José Miralles Comisario
- " José E. Laparra Comisario
- " Ramón Vial Comisario
- " Ramón Vial Comisario

so la hora señalada, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Américo Comisario Pando, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las salas consistoriales, en virtud de lo que los señores Comisarios que al amargo se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1932, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda, ha sido leído y aprobado las cuentas formales de los gastos.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el intrasunto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y como tanto en gastos como en ingresos, constan las enajenaciones de bienes y las mercedes para atender las cargas que recaen, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capítulos se detallan seguidamente:

Cuentas	Conceptos	Consignación	
		Ptas	cts
10	Obligaciones generales	3933	31
20	Requisitos administrativos	"	"
30	Vigilancia y seguridad	"	"
40	Política exterior y otras	1112	75
50	Requisitos	320	"
60	Personal y material de oficina	1135	"
70	Salud y higiene	700	37
80	Penitencia	1699	52
90	Asistencia social	179	95
100	Intereses municipales	152	80
110	Obras públicas	771	"
120	Reposición	"	"
130	Fomento de los intereses comunales	"	"
Suma y sigue		11238	70

Capítulo	Concepto	Anterior	Compartimiento	
			Pto	cp
14°	Servicios municipalizados		11238	70
15°	Mancomunidades		2500	"
16°	Contratos menores		"	"
17°	Organismos formados por el municipio		420	"
18°	Impuestos		100	"
19°	Resultas			"
<u>Total Compartimiento de gastos</u>			11258	70

Presupuesto de ingresos

1°	Rentas		129	81
2°	Arrendamiento de bienes comunales		2210	"
3°	Subvenciones		"	"
4°	Servicios municipalizados		"	"
5°	Eventuales y extraordinarios		295	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales		"	"
7°	Contribuciones especiales		400	"
8°	Donaciones y herencias		"	"
9°	Gratías, donaciones y participaciones en tributos nacionales		1865	32
10°	Impuestos municipales		9218	53
11°	Multas		100	"
12°	Mancomunidades		"	"
13°	Contratos menores		"	"
14°	Organismos formados por el municipio		"	"
15°	Resultas		"	"
<u>Total presupuesto de ingresos</u>			11258	70

Resumen

Importación del gasto por todo concepto	11258	70
Por los ingresos id id	11258	70
<u>Diferencia</u>		"



Quinto acuerdo acordado que, el presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, y que durante

te este plano se remita al Jtmo. Sr. Delegado de Huelva
sa, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo
300 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1916

Quiendo por tener nudo el acto y extendiéndose la pre-
sente que suscriben los señores concurrentes que caben, y certi-
fica.

Alonso Laredo *Alonso Laredo*

Joaquín Berio

José Otivalle

Lore Teyra

Benigno del

Bautista Vidal Francisco Bon

Intimado

Señores ordinarios del
día 24 de Diciembre de 1916

Señores concurrentes

- 1. D. Bautista Calvo Bonada
- 2. D. Joaquín Berio Berio
- 3. D. José Minallés Pla
- 4. D. José L. Laperosa Lora
- 5. D. Benigno Vidal Calvo
- 6. D. Joaquín Berio Pla

En Benimantell a veintiseis de Diciembre de mil novecientos
treinta y uno; siendo la hora señalada se reunieron en la
sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al
margen, bajo la presidencia del señor alcalde D. Bautista
Bonada Bonada y declarado abierto el acto, se da principio
por la lectura de los artículos y es aprobada. Continuando en el
orden ordinario se leyeron los Preceptos oficiales y corresponden-
cia oficial recibidos, acordándose en mal parte unánimemente.

Acto continuo el concejal D. Bautista Calvo Bonada, man-
tenta que teniendo que concurrir de una población por tiempos in-
definidos, presentaba en dimisión del referido cargo, en carácter de
irrevocable.

Seguidamente el concejal D. Joaquín Berio Berio, se refiriera
de la propia manera, dimitiendo igualmente su cargo.

El Ayuntamiento por unanimidad en sesión se ha re-
unido a las once y media de la noche, acordándose en mal parte unánimemente

divinios, de lo cual se da cuenta seguidamente al Sr. D. Juan
Gobernador civil de esta provincia.

Y no teniendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesión es-
tendiéndose ha presente que coinciden los autos convenientes que valgan
de que entienda.

Amado Joroda *Ante mí* *Ante mí*

Joana Peres • José Miralles
Las Juntas

Benigno

Francisco Bon

Ante mí

Ante mí No habiéndose celebrado en esta fecha la sesión extraordinaria con-
voca en la antelación prevista por la ley para aprobar una trans-
formación de crédito, por no haberse reunido suficiente número de concejales, se
convoca nuevamente para el día 31 del actual, a las Diecisiete horas.

Benimantell 28 de Diciembre de 1931.

El Alcalde

El Secretario

Amado Joroda

Ante mí



Otra Igualmente hayo conatos por la presente que en esta fecha transpa-
se ha celebrado la sesión ordinaria convocada para nombrar Vocales
Nato de las comisiones de calificación de presupuestos generales, para
lo cual se convocarán nuevamente a los otros concejales.

Benimantell 29 de Diciembre de 1931.

El Alcalde

El Secretario

Amado Joroda

Ante mí



sesión extraordinaria del Ayuntamiento a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y uno; reunidos en segunda convocatoria los señores concejales comparecidos al mayor, por no haber asistido suficiente número en la primera y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Amato Camacho Ronda, y declarado sabido el acto los manifestos, que, como se constaba la misma tenía por objeto dar cuenta de la transferencia de ciertos fondos y por ende a su aprobación o no.

Los comparecidos
D. Amato Camacho Ronda
" José Minallal Pla
" Francisco Ben Pla
" Benigno Vidal Páramo
" José B. Lapena Lerao
" B. Vidal Ben

Vista la propuesta de transferencia de ciertos de una a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de cuatro vigentes, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Resultando: que en el punto de quince días que ha pasado desde expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Considerando: que las disposiciones de consignaciones primitivas del presupuesto de ordinario, no dejan indudado el servicio a que están afectas, ni entra que haya sido liquidada ni contraída obligaciones de pago alguna ni infracción de especial disposiciones por la que pueda ser principio al agotamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el primer libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar colaboración a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Cuenta	Consignación primitiva		Recomendación por transferir		Indicados		Cuenta	Artículo	Cuenta	Consignación primitiva		Recomendación por transferir		Total	
			Pésetos	¢	Pésetos	¢	Pésetos	¢				Pésetos	¢	Pésetos	¢	Pésetos	¢
7º	3º	"	300	"	300	"	"	"	1º	1º	"	100	"	"	"	100	"
9º	4º	"	324	"	200	"	124	"									
			624	"	500	"	124	"						100	"	100	"

Q. no teniendo mas asuntos que tratar de llevar a la vista, esta-
 timos la presente que omenen los mismos asuntos que antes se que-
 ramos.



Amato Ponsoda Jose' Otisalle,

Doniello

Francisco Ben

Jose Laprea

Intimato

Diligencias de esta serie se da por terminada de natural con 1931 y a continuacion
 se da comienzo con el numero por el principio con 1932.

Benimantell a 11 Diciembre de 1931

El Secretario

Intimato



3. in
1. 2
8
1. 0
" 1
" 1
" 1
" 1
" 1

Series extraordinaria de
1º de mayo de 1939 -

Soñ. Comunes

- A. Unió Comuna Bruch
" Lluís Minallés Pla
" Romigó Vidal Pons
" Ferrerius Mera Pla
" Lluís E. Capera Serra

En la Sala Capitular de Benimantell a primer de mayo de
años noventa y tres.iendo las diez horas se reunieron
los señores del Ayuntamiento en un momento de expresado al mar
que, bajo la presidencia del Sr. D. Unió Comuna Bruch, alal
de, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mis
mo, se mantuvo que, según se había comunicado previamente en
las sesiones de convocatoria y turnos de ello conveimiento los se
ñores Concejales, la presente se celebra en el objeto de proceder a la
formación de las listas de individuos de que se compone este
Ayuntamiento y número en cada uno de los que se e expone, de
verdad en una abierta que paguen las mayores cuotas de con
tribuciones directas, en sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 de la
Ley Electoral de Senadores de 8 de Julio de 1877.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el in
tervinto Secretario, los artículos que de dicha ley se consideraban parti
culares al presente acto, y los antecedentes efecto propuestos para
facilitar la pronta realización de las expresadas listas y convocatorias
que tuvieron con el mayor acatamiento el Porficio de habitantes
de este término municipal y los repartimientos de territorial, en una
e informal del presente oficio, después de brevísima discusión y
resuelto por los señores Concejales en todas sus partes en una del
cumplimiento con exactitud y puntual de su cometido, por unanimidad
resolvieron que por formadas las referidas listas en la forma que
por el Ayuntamiento se acordara, aunque separadamente, en
este mismo acto, ordenando que se publicasen inmediatamente y
expuestas en la tabilla de consulta de la Corporación, para per
manecer en la forma de este propio acto, con el fin de que
pudieran conocer las recomendaciones que interesasen durante dicho
plazo y resolver el Ayuntamiento sobre las mismas antes de
1º de Julio próximo, todo lo cual se hizo saber al público pre
sente del correspondiente oficio, sin perjuicio de dejar unido a
este expediente un ejemplar de las formadas listas.

Comunicado el texto de la convocatoria, se levantó la se
sión por el Sr. Presidente, firmando por el las mismas y la

presente acta, así como también por los señores señores
jueces que caben, se que certifica.

Aniceto Lonsade Francisco Bau
Bautista Vidal

Diligencias ha concurrido para hacer constar que, en esta fecha no ha cele-
brado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no haber mis-
tró suficiente número de concejales, ni se convoca a la siguiente
comparándose como ha hoy ordena, pero no tiene asuntos urgentes
de que tratar.

Benimantell a 3 de mayo de 1912

El alcalde
Aniceto Lonsade

El secretario
J. Lonsade

Otra diligencia en esta día ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria
ha habido comparendo de la formación del Ayuntamiento se levantó el
acta, Preceptos, y uno asunto entra en el expediente general.

Benimantell a 6 de mayo de 1912

El alcalde
Aniceto Lonsade

El secretario
J. Lonsade

Diligencias ha concurrido para hacer constar que los días 14, 21
de 31, se ha celebrado la sesión ordinaria del Ayuntamiento, no ha
celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no

haber reunido suficiente número de concejales ni se concurrió a las sesiones correspondientes, por lo tanto asunto urgente se aprueba a trámite.

Benimantell 31 de Enero de 1932

El Alcalde

Amato Ponsoda

El Secretario

Antoni Ponsoda

Dirigiendo los días 7 y 8, anteriores, transcurridos han celebrado de conformidad con las comisiones ordinarias pero no haber reunido suficiente número de concejales y teniendo asistido urgentes para muchos de los asuntos que corresponden a la corporación por lo tanto se acuerda para los próximos días de enero a las diez horas, celebrando las sesiones a trámite.

Benimantell 14 de Enero de 1932

El Alcalde

Amato Ponsoda

El Secretario

Antoni Ponsoda

En Benimantell a diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y dos, previamente convocados se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Amato Ponsoda Ponsoda, los señores concejales que al mayor de las veintinueve para celebrar la sesión ordinaria a la mañana del día 14 del actual y declarado abierto el acto el Sr. Presidente manifestando que como les constaba la sesión tenía por objeto el examen de los nombramientos de Benimantell de Alcaldes, Jueces, Escribanos, Talladores y Médicos que han de actuar con motivo de las elecciones de reelección del Sr. actual. Previamente y acordado igualmente el jornal medio de los obreros en la localidad a los efectos de salarios. Leída la ordenanza, fue aprobada y también se acordó el cumplimiento de las disposiciones y correspondencia oficial según de las actas a las mismas.

Disentirese seguidamente los índices del día y por unanimidad, se acuerda nombrar para que actúen co-

Señores concejales

Señores concejales

D. José Tomás Ponsoda

.. Francisco Ponsoda

.. Antonio Vidal Ponsoda

como Teniente Abogado de Consejo D. Francisco Pons Blas,
como Jirafes, de Hacienda Principal D. José Tomas ha
para seras, nombradas Misión al título de este Ayuntamiento
miembro D. Fariu Bernabey Ferreris; hallados al re
cio D. Francisco Pascual Horca y tierra por parte del
Ayuntamiento para que se las de los expedientes de
labores que se inscriba a instancia de los mosas a D.
Francisco Blas Comedias y D. Vicente Beron Pons, prodes
de los mosas números 3 y 4 del actual Presupuesto.

Acto seguido y por unanimidad, se acuerda fijar
el jornal matutino de un bravo en la localidad y fran
quinto en cuatro pesos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se le
vanta la sesión extendiéndose ha presente que misibun
los sumos convenientes que valeu y certifica

Miembro Jovada

Bautista Vidal

Francisco Pons

Don Sepura

[Signature]

Diligencias

En este día, no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordi
naria por haberse ocupado de la colonización y delimitación de el
dada y estado pendiente de nombramiento de demandados del repar
timiento de 1931, nombramiento de comisionado que retire los Ple
tos de la casa y Agentes para en continio todo ello urgente, consue
se al Ayuntamiento a la imploración correspondiente, para el día
23 del actual.

Benimantell 21 de febrero de 1931

El Alcalde

El Secretari

[Signature]

Sumus in platonia in hac
veneranda schola de platonis
et 1939

Señalé imploratoria a las
Ministerio del 21 de febrero
de 1939

En Removiendo a cientos de libros de mil millones de
y del; por lo tanto es necesario y bajo las condiciones de
Alcalde D. Aniceto Bonifacio Bonifacio, se remuevan en la sala
Capitular los libros del Ayuntamiento remuevan al momento
y de acuerdo al artículo de este, se da principio por la lectura de la
entonces y es aprobada. Entendiendo en el supuesto ordinario, se le
y con los Actos oficiales y correspondencia oficial recibidos
debiéndose en más estos empujando.

Contrando en las viduas del Sida, manifiesta la presidencia las gestiones realizadas en busca de personas aptas que puedan encargarse de la recaudación del contribuyente general de praxas año 1991, una recaudación neta, toda vez que el Municipio, está en su deber con el fisco, significando el empleo y el aumento de que se le represente y contribuya en los fondos, todo lo que se prometa en este momento de la beneficencia humana que a mí me lo ha permitido.

[illegible]

Igualmente interviene al nombramiento de Comisionados
para que retire de los Serenios provinciales de Catanduanes los Archivos
para formarse del libro electoral y por lo tanto ha oportuno de suscribir
de comisionados nombrados al Serenio D. Felix Calambal Calambal para la
recogida y entrega una vez llevados en dicha oficina y finalmente
para gastos de viajes, la cantidad de cincuenta pesos, en cargo al
Cabildo de Gamparita al presupuesto vigente.

Combinados dice la providencia que las partes que originaron las aguas que corren sobre terrenos que abocan en campo al fomento de siembras y el correspondiente ha contraído, por lo que, en un día sobre dichos

88
gastos y otros que se encargan en cargo a Imprenta.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que inscribo los señores concurrentes que saben y ratifican

Aniceto Ponsoda José Lapueta

Francisco Ben

Beatriz Vidal

Intimado

Señor extraor-
dinaria del día
once de Mayo.

Señores concu-
rrentes

Alcalde Presidente
Don Aniceto Ponsoda

Don Francisco Ben

Plá
Don José Lapueta
Seva

Don Beatriz Vidal
Ben

Don Aniceto Ponsoda en once de Mayo de mil novecientos
treinta y dos; fuertemente convocados al efecto los señores que
al margen se expresan, constituidos en sesión extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Ponsoda
Ponsoda, y abierto que fue por el mismo se manifestó que
el objeto de la presente reunión era poner de todos los señores
que forman esta Corporación municipal que el Secretario de la
misma Don Julio Pascual, había solicitado del Ayuntamiento
to por escrito de esta misma fecha, tres meses de permiso pa-
ra dedicarse a solventar asuntos particulares de gran interés, y
proponiendo para sustituirle en su ausencia a Don José Mo-
lla Rodríguez

En su consecuencia, pedido el parecer de todos los señores
concurrentes, acordaron por unanimidad conceder el permiso
solicitado al Secretario Don Julio Pascual, y acceder al deseo
manifestado por este de que le sustituya durante su ausen-
cia y que cumpla en absoluto todas las funciones propias de
Secretario de la Corporación.

Terminados el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, firmando todos los concurrentes que saben de
que yo el Secretario accidental certifico.

Francisco Ben

José Lapueta

Beatriz Vidal

Intimado

Aniceto Ponsoda



Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1931
 Señores concurrentes
 D. Aniceto Ponsoda Ronda
 J. Miralles Pla
 Francisco Bon Pla
 Benigno Vidal Pascual
 J. E. Gajana Lora
 Benito Vidal Bon

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1931
 Los señores que al margen se se pujan, y declarado abierto el acto, se procedió al despacho de los asuntos ordinarios, leyéndose los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en más suceso cumplimiento.

Seguidamente y en virtud de no haber concurrido suficiente número de Concejales para formar mayoría absoluta en la sesión anterior su extraordinaria cuyo objeto era tomar el acuerdo de concederle o no el permiso de tres meses solicitado por el Secretario del Ayuntamiento Don Julio Pascual para dedicarse a solventar asuntos particulares de gran interés, se pone a discusión otra vez el asunto, aprobándose por unanimidad el acuerdo recaído en aquella sesión, esto es, concediéndole el permiso solicitado al Sr. Secretario Don Julio Pascual, y designando para el desempeño del cargo conforme a los deseos manifestados por el solicitante en su escrito, a Don José Mollá Rodríguez.

Igualmente se acordó, señalando que ha sido el día 24 del actual para que tenga lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión de estos provincia el acto del Juicio de Revisión de moxos de anteriores Reemplazos, para que le acompañe, identifique y copie los folios que recaigan, por unanimidad nombrar Comisionado al Sr. Secretario del Ayuntamiento Don José Mollá Rodríguez, y se le asignen para gastos de viaje la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto por no hallarse el del año actual debidamente sancionado por la Superioridad, produciendo desde luego las correspondientes anulaciones de las cantidades consignadas por este concepto en el presupuesto del actual año.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión suscribiéndose la presente acta que suscriben los Sr. concurrentes, certifico.



Aniceto Ponsoda Francisco Bon Benigno Vidal
 José Miralles
 Benito Vidal

Reunión extraordinaria del día
16 de Mayo.

Personas concurrentes

D. Arcenio Poveda Ronda
D. Remigio Tidal Pascual
D. Francisco Bon Plá
D. José Miralles Plá
D. José C. Lafuente Serrá
D. Bautista Linares Bon

En Benicantell a diecinueve de Mayo de mil no-
vecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y pre-
viamente convocados al efecto, se reunieron en la Sala
Capitular en sesión extraordinaria los señores au-
toridades al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Arcenio Poveda Ronda, y declarado abierto el ac-
to, por la presidencia se manifestó: Que como es
constante la presente reunión tuvo por objeto tratar
de los inconvenientes que ofusca la cobranza del Re-
partimiento General de utilidad y del pasado año
1931; poniéndose de manifiesto, que agotados todos los
medios de persuasión y transigencia como fin de con-
seguir de los vecinos del pueblo ratifiquen un cuote y
del Reparto por la vía amigable su citación de re-
currir a medidas violentas que podrían ocasionar
serios trastornos de índole social y política, solicitada
el dictamen del pleno de la Corporación, para obrar en
consecuencia.

Puesto a discusión el asunto y debatido amplia-
mente, se tomó el siguiente acuerdo:

Resultando: que constituye un peligro de alte-
ración de orden público el proceder al embargo de bie-
nes para el cobro del Reparto de utilidad del año 1931
confeccionado por la Delegación de Hacienda de la pro-
vincia, por rogarse en absoluto a ratificar la canti-
dad de los contribuyentes por dicho concepto.

Resultando: que el vecindario alega como mo-
tivo para ello que la cantidad de sus cuotes no
son equitativas y que el Reparto no debe confeccionarse
por un lado que no sea del mismo pueblo en uso de su so-
beranía y con arreglo a Derecho.

Concluyendo: que las circunstancias políticas que
atravesamos son en extremo delicadas, y requieren una
atención concienzuda y cuidadosa.

Considerando: que del estudio y meditación de dichas circunstancias resulta la conveniencia de que las medidas violentas y de excepción resulten siempre contraproducentes.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y solicitar del mismo acuerdo a esta Corporación facultada para de autor la utilidad del referido Reporte confeccionado por la Delegación de Hacienda, y proceder a la constitución de las Comisiones de evaluación en sus partes Real y Personal del Reparto de 1931, para que de conformidad con los datos manifestados por el vecindario, procedan dichas Comisiones una vez constituidas a confeccionar un nuevo Reporte con la equidad y altura de miras que el asunto requiere.

Pues habiendo más que votar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los que saben de que certifica.



Amirto Jonsoda Domínguez

Francisco Bon

José Mirally

José Lajuna

Benito Vidal

José Lajuna

Atestigua: Sea conguanos para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a sesión supletoria por no haber asuntos de importancia que tratar.

Benimá, tel. a 22 de Mayo de 1932

El Alcalde

Amirto Jonsoda

El Secretario

José Lajuna



Diligencia # También se certifica para hacer constar que en el día de hoy tampoco se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales

Benimantell a 29 de Mayo de 1932

El Alcalde

El Secretario

Aniceto Ponsoda

José Mollá Rodríguez



Sesión ordinaria del día 5 de Junio

Señores concurrentes

b. Aniceto Ponsoda Ronda

• José F. Lapueta Gera

• Francisco Bon Pla

• Bautista Vidal Bon

En Benimantell a cinco de junio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aniceto Ponsoda Ronda se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan, y declarado abierto el acto se procedió al despacho de los asuntos ordinarios, leyéndose los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente es acordada la distribución de fondos del mes como previene el artículo 565 del Estatuto municipal.

También se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado para la conversión de caudales a la Capital de la provincia, al Secretario accidental Don José Mollá Rodríguez.

Quo teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente que suscriben los señores concurrentes que saben de que certifico.

Aniceto Ponsoda

José Lapueta



Francisco Bon

Bautista Vidal

José Mollá Rodríguez

José Mollá Rodríguez

Señal del día 11 Mayo - En Benimantell a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Quicte Ponsoda Ronda, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se señalan, y deducido abierto el acto, por la presidencia se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, procediéndose a su lectura y acordándose en más exacto cumplimiento.

También se manifestó por la presidencia la urgente necesidad de proceder a solventar los repáros al presupuesto ordinario del actual año que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda se ha visto oponer en providencia de fecha 29 de febrero último y comunicada en fecha 4 de marzo próximo pasado.

Seida que ha sido dicha providencia y ampliamente discutida, por unanimidad se acuerda:

- 1.º Que se consiguen en el Capitulo 1.º artículo 7.º 4.50 pesetas para pago del 20% de la renta de Propios, caso de emanciparse los sobrantes que de la vía pública consiguen el Ayuntamiento de dicho presupuesto.
- 2.º En cuanto al haber del Secretario de este Ayuntamiento también se hace contar que agrupado con el de Benifato según expediente tramitado y aprobado por la Superioridad en 4 de diciembre de 1929 según comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de la cual se dió cuenta a la Corporación en 13 de Abril de 1930, consta consignada la cantidad suficiente para pago de dicho haber que sirve dicho funcionario independiente de cada municipio.
- 3.º Que el Ayuntamiento vea que suficientes las cantidades consignadas para el servicio pecuario, vacante dicho cargo, y que de proveerle ha de ser agrupado con los pueblos limítrofes y a que este municipio por un caso vecindario no puede contar ni atender económicamente dichos servicios sin ser un gravamen excesivo para el erario municipal. En cuanto a los demás servicios de Sanidad, constan en presupuesto igualmente las cantidades suficientes para atender dichos servicios en la parte

que al Ayuntamiento corresponde con arreglo a Ley; si bien se hace constar que los titulares en la actualidad como en anteriores perciben de cada municipio la parte proporcional que les corresponde de su haber siendo ello costumbre desde inmemorial.

5.º Que para pago de dietas a los Delegados del Consejo Social del Trabajo se consigne en el Capítulo 9.º Artículo 1.º la cantidad de 50 pesetas cantidad suficiente para cubrir dicha atención.

En cuanto a lo que se refiere la facultad establecida en el libro 2.º del Estatuto municipal relativo a exacciones, arbitrios e imposiciones, es porque el Ayuntamiento tiene aprobada su carta municipal por R. D. de 16 de Septiembre de 1937 y con arreglo a dicho reglamento atempero los ingresos al la manera de us y costumbres de la población, que es conveniente a que se suplén otros ingresos que el repartimiento general, motivo por el cual el servicio de guardería rural cuyo gasto debía compensarse con su correspondiente repartimiento, por la facultad que aquella otorga a la Corporación, figura como déficit a cubrir igualmente por repartimiento general.

En atención a que el presupuesto debe quedar nivelado, se aumenta la cantidad consignada en el Capítulo 10.º Artículo 8.º en 670'38 pesetas y en su consecuencia el repartimiento general asciende a la cantidad total de 9.888'91 pesetas y el presupuesto nivelado tanto en ingresos como en gastos la suma total de 14.458'40 pesetas.

Que de las variaciones introducidas se formule un ejemplar numerico del presupuesto y con copias de este y del presente acuerdo, se eleva al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación si la merece.

Con estos términos se da por terminado el presente acuerdo que leído íntegramente se ratifican en su

contenido, firmados en junta de ello los señores concurrentes que saben de que certifico, = V. de capado = 14.858'40 = vale.

Amirto Poncoda Lora Lapuwa

Francisco Ben Bautista Vidal

[Signature]

Atención # Se hacen constar para conseguir que en el día de hoy el Ayuntamiento de esta su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales

Benimantell a 17 de Junio de 1930

El Alcalde

Amirto Poncoda

El Secretario,

[Signature]



Atención # Igualmente se hace constar que el Ayuntamiento, tras poco de esta reunión ordinaria conforme es de ley, por no concurrir suficiente número de Concejales.

Benimantell a 26 de Junio de 1930

El Alcalde

Amirto Poncoda

El Secretario,

[Signature]



Señor Intendente En Benimantell a veintidós de Junio de mil novecientos treinta del día 28 de Junio y dos; siendo la hora señalada y previamente convocados al efecto por los concurrentes señores del Ayuntamiento plant. se reunieron los que al margen se inscriben. Amirto Poncoda Poncoda, bajo la presidencia de don Amirto Poncoda Poncoda, Alcalde, y abierto que fue el acto, por la unanimidad se acordó que como los con-
tados por la convocatoria la reunión tuvo por objeto proceder a la re-
signación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación, partes Re-
al y Personal, para los efectos de la confección del Repartimiento a que

Francisco Ben Plá
Joaquín Lapuwa Lora
Bautista Vidal Ben

se contra la Sección décimo-tercera, Capítulo 5.º, Título 1.º, libro 2.º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, que fui leído íntegramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Comisión los siguientes documentos:

A) Libro de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Término, por parroquias.

B) Libro de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del Término.

C) Libro de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Término, por parroquias.

D) Libro de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el Término por parroquias.

E) El padrón municipal de habitantes.

Revisados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión devaluación de la parte Real del Repartimiento

Dn Vicente Solbes Balaguer, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este Término.

Dn Carlos Enes de Orduna, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este Término.

Dn José Pacho Puente, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este Término.

Dn Domingo Espontiel Vagues, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión devaluación de la parte Personal del Repartimiento

Parroquia V.º

Dn Vicente Sebastián Mayor, contribuyente por Rústica, casado y domiciliado

Dn Julián Pascual Frías, idem por Urbana, w, w.

Don Pascual Alcántara Pérez, idem por Inductivo, id, id.

En la anterior designación acordada, se proceda sucesivamente a una segunda convocatoria para tratar del mismo asunto, en atención a que el número de Concejales presentes, no llega a la mayoría absoluta, para poder celebrar acuerdo válidamente con arreglo a ley, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.

Ante Porro de

Bautista Vidal

Jose Lapuerta

Francisco Ben



Sección extraordinaria
del día 2 de Julio
Sesiones concurrentes

b. Antón Porro de Roma
" Jac. Obisalles Pla
" Francisco Ben Pla
" Pascual Vidal
" Jac. C. Lapuerta
" Bautista Vidal Ben

En Benimantell a dos de Julio de mil novecientos treinta y dos; a las de la hora señalada y sucesivamente convocados al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antón Porro de Roma, al objeto de proceder a la certificación del acuerdo recaído en la sesión anterior de fecha veintidós de Junio último, por no haber concurrido en dicha sesión suficiente número de Concejales que constituyeran mayoría absoluta y, por ende, constitutivo de la legalidad necesaria para su fin.

Como dicha sesión tenía por objeto - y así se expresó - proceder a la designación de Vocales extra de los Comisiones de valoración, puntos Real y Personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección diecinueve, Capítulo 1.º, Título 1.º, Libro segundo del estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, que fue leído íntegramente, por la presidencia se ordenó que se leya por el Sr. Secretario dichos puntos legales, lo cual se efectuó inmediatamente, quedando ratificados los señores concurrentes de acuerdo a los procedimientos para la confección del Repartimiento General de Utilidades, dice la Ley.

Acto seguido por el respectivo Secretario fueron puestos de mani-

presentado a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, por parroquias

B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) El Padrón municipal de habitantes.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, fueron aprobados, sirviendo de fundamento a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento

Dn Vicente Solbes Balaguer, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Dn Carlos Forés de Ordúña, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Dn José Pastor Porceda, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Dn Domingo Montañés Vaquez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

Parroquias V.^{as}

Dn Vicente Sebastián Mayor, contribuyente por Rústica viudo y domiciliado

Dn Julián Pascual Fraces, idem por Urbana, id. id.

Dn Pascual Almuirra Puer, idem por Industrial, id. id.

Huelga la anterior designación, siempre que se haya publicado la misma, conforme precepta el mismo párrafo del artículo 4.º del estatuto, con lo cual, y no hablando más asuntos de que tratar, se





levantó la sesión, firmando la presente los señores concurrentes que salieron
haciendo de que certifico

Aniceto Tousada Francisco Bon

José Miralles

José Laparra

Domingo del Bautista Vidal

[Signature]

Sesión ordinaria del

día 3 de Julio de 1932

Señores concurrentes

d. Aniceto Tousada Bon

José Miralles Pla

Francisco Bon Pla

Domingo Vidal Pascual

José E. Laparra Serra

Bautista Vidal Pascual

En Benimantell a tres de Julio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aniceto Tousada Bon y de-
clarado abierto el acto se procedió al despacho de los asuntos ordinarios, leyen-
dose los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida, acordando-
se en unánime y expedito cumplimiento.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos del mes conforme fue-
riente el art.º 565 del Estatuto municipal.

Se acordó también en virtud del decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 9 de Junio de 1931 relativo a la constitución de una nueva entidad titulada "Consejo local de fomento de la enseñanza", acordando, a tenor de lo dispuesto en el texto de dicha disposición, Vosefuplemente del Ayuntamiento en dicha entidad de ultrafollaciones, al Concejal don Domingo Vidal Pascual, y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Ministro Nacional de asuntos de la Verdad, con el fin de que se proceda a la con-
stitución del mencionado organismo y demás efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores concurrentes de que certifico

Aniceto Tousada

Francisco Bon José Laparra

Bautista Vidal

Domingo del

José Miralles

[Signature]



Señor otorgado del día

10 de Julio

Señores concurrentes

D. Vicente Portero Ronda

Francisco Bon Plá

José Lafuente

Bautista Vidal Bon

{

En Benicarló a diez de Julio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del R. Alcalde don Vicente Portero Ronda se reunieron en la Sala Capitular los señores que al margen se indican, y abierto el acto, por la presidencia se dio cuenta de la comunicación recibida de la Banda de Explotación provincial de fecha 6 del actual en la que se hace referencia a la orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Abril último, publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 115 correspondiente al día 18 de Mayo, orden que este Ayuntamiento ha dejado de cumplir en el plazo establecido, por lo que en dicha comunicación se le invita para que cumpla lo prescrito en dicha disposición acordando en su consecuencia lo siguiente:

Acorda que ha sido dicho orden inserto en el referido Boletín Oficial n.º 115 y discutido ampliamente sobre la conveniencia de aceptar o no las Bases de dicho orden, el Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

Resultando, que por el uso recíproco de que consta este Municipio, el producto de los taxes del servicio privado interior se pedido en la citación que al efecto se invierte ha de ser muy exiguo, como es.

Resultando, que el Estado obliga a los Ayuntamientos que acepten las Bases de referencia a conseguir en sus presupuestos de gastos anuales la cantidad necesaria para garantizar al funcionario que presta la citación para que sobre los ingresos por taxes de todo clase de servicio privado interior se pedido en la citación obtenga la cantidad de 1.000 pesetas (cien) anuales como mínimo, ya que como queda conseguido los ingresos por taxes de servicio no han de alcanzar a 1.500 pesetas, cantidad máxima que se le concede al funcionario y si una insignificante cantidad.

Considerando que una consecuencia grave para el erario municipal la nueva consignación en presupuesto por tal concepto de la mencionada cantidad de 1.000 pesetas.

El Ayuntamiento, de virtud de estas consideraciones, acuerda desestimar las referidas Bases de dicho orden, haciendo

contar que la única forma viable para la instalación del servicio que nos ocupa, es la de que el Estado obligara a los municipios que integran este Valle de Guadalest, a constituirse en una nueva comunidad como lo exige para otros servicios, para la realización del servicio de Telecomunicación, ya que este Ayuntamiento ha realizado las gestiones necesarias para tal fin teniendo en cuenta la corta distancia que media entre estos cuatro pueblos a que nos referimos, y no lo ha podido conseguir.

No teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los señores concurrentes que raten de que es efecto.

Aniseto Jonsoda

José Lapuerta

Francisco Barr

Beatriz Vidal

Deligencia. La concurramos para hacer constar que en este día no celebra el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no concurrir suficiente número de concejales ni se convocara la supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 17 de Julio de 1932

El Alcalde

El Secretario

Aniseto Jonsoda

José Lapuerta

Deligencia. Igualmente en el día de hoy no celebra el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no concurrir suficiente número de concejales ni se convocara la supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 24 de Julio de 1932

El Alcalde

El Secretario

Aniseto Jonsoda

José Lapuerta

Señor ordinario del día
31 de Julio de 1932

Pres. concurrentes

B. Anieto Ponsoda Ponsoda
Francisco Bon Pla
Joaquín Lafuente Vera
Bautista Vidal Bon

Benimantell a treinta y uno de Julio de mil novecientos
treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde don Anieto Ponsoda Ponsoda se reunieron en la Sala Capitular
los señores Concejales que al empezar se reunieron, y abierto el acto,
por la presidencia se dio cuenta de los Protestas oficiales recibidos y de
las compensaciones oficiales recibidas que fueron recibidos y acordaron
en unánime cumplimiento.

Entre los asuntos de urgencia a tratar no figura uno que el
acompañamiento de Comisionados para el arreglo de los rios del ac-
tual cumplimiento de la Caja de Reduccion de Alicante, para el cual
cuyo fue nombrado el Sr. Antonio Ponsoda Ponsoda de la Corporacion, han
Sr. Molina Ponsoda, asignando la cantidad de treinta y cuatro pa-
ra dicho cometido.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión fir-
mando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

Anieto Ponsoda

Joaquín Lafuente

Francisco Bon

Bautista Vidal

Religiosos. Ben este día el Ayuntamiento no celebró su reunión ordinaria
por no concurrir suficiente número de Concejales y no se con-
vocó a la sesión conforme ordena la ley por no haber asun-
tos que tratar.

Benimantell a 7 de Agosto de 1932

El Alcalde

El Secretario

Anieto Ponsoda

Joaquín Lafuente



Atención. Igualmente se celebró el Ayuntamiento número ordinario por no concurrir suficiente número de Concejales así se acordó a la suple-
tario por no haber asuntos urgentes que tratar

Benimantell a 14 de Agosto de 1934

El Alcalde

El Secretario

Amato Parada

J. M. Malla



Señor ordinario del
día 14 de Agosto de
1934

Señor Concejales

José O'Quilley Pla

Francisco Bon Pla

Remigio Vidal Pascual

José E. Lafuente

Bautista Vidal Bon

En Benimantell a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y
ocho; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Amato
Parada Parada, se constituyeron en la Sala Capitular los señores conce-
jales que al margen se inscriben, y abierto el acto, por la presidencia se di-
jo. Que se acuerde de la correspondencia recibida y Política Oficial, quedando re-
suelto de los señores concejales y acordándose su más pronto cumplimiento.

Como asunto que más frecuentemente aqueja solución en la tra-
misión de don José Pastor Parada como Vocal nato de la Comisión de evalua-
ción, parte personal, digo, Real, del Repartimiento General de Viveres, bajo
ocurrencia por defunción de dicho señor, conforme fuere oportuno, por la
oportuna certificación del Registro Civil, que fue comunicada por dicho
señor y que obra en el expediente respectivo.

Acordase por consecuencia proceder al nombramiento de sustituto, y por
el Sr. Secretario de la Corporación fueron presentados de manifiesto las listas
de Viveres obrantes en el expediente respectivo para el nombramiento
de dicho Vocal, listas que a su debido tiempo fueron oportunamente re-
presentadas al público, y con vista de ellas fue designado, previa renuncia
del concurriente no presente de dicho, don Salvador Pascual Parada, a
don Jaime Bon Miralles, n.º 5 de la lista respectiva.

También se acordó notificar dicho nombramiento al interesado don
Jaime Bon Miralles para su conocimiento y efectos, y que se libren
certificaciones de la presente para que surta sus efectos en el expediente de
separación.

Igualmente se acordó aceptar la delegación a favor de don Remigio
Vidal Pascual, que del cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación



de la Junta Real del Repartimiento General, presentada don Carlos Co-
rrea de Arce; delegados que autoriza el apartado b) del artículo 486
del Estatuto municipal.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firman-
do la presente acta todos los señores concurrentes, a que yo el Secretario,
certifico.

Amigo José Francisco Bon

Loe Larina

Transcripción José Miralles

Beautita Vogel

Johnston

Siene officiata nel
sia 28 de Agosto
Siene concurocurete

B. Quiceto Ponzoda Ronda

" J'ai voulu Plai

« Ruggiero Vidal Puccini

Lois E. Lapina Perro

Boutin & Co. Ban

Don Benigno Antón a veintiocho de Agosto de mil novecientos veinti-
ta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del H. Alcalde
don Vicente Pineda Ronda, se reunieron en la Sala Capitular los señ-
ores que al usaque se unieron y habiendo el acto por la presidencia se dió
cuenta de la correspondencia y Deliberamos recibidos quince minutos los se-
ñores Concejales y acordaron en una sesión de cumplimiento.

Leíste dicho correspondencia firmada por el catedrático de Don Pedro
Fournier de Alicante oponiendo a este Ayuntamiento con motivo de no haber
la obra titulada "Regulación de la República", al precio de cinco pe-
setas y se acordó aceptar dicho vocablo con cargo al capítulo de impre-
vistos.

Pues tambien de manifiesto la pusidancia que el Vacante de la Corporacion don Julio Pascual Pascual, habia solicitado verbalmente la posesion del pueno que venia disputando, por plazo de tres dias mas, manifestando su conformidad de que continen al pueno de la Vacancia el que desde hace algun tiempo viene de ocupar, don Jose Maria Rodriguez, lo cual fue aceptado por una-

similitud.

Se procedió también al nombramiento de Vocal sexto de la Comisión de conclusión parte Pericial del Repartimiento como sustituto de don Julián Pascual Joraj por haber sido nombrado algunos motivos de ausencia, a quien corresponde de la lista respectiva de Urbano y para nombrar de quien está en su defecto de estar, a don Joaquín Plá Ponzoro acordándose se notifique el nombramiento al interesado y se le cite con la mayor brevedad para darse posesión del cargo.

El no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Amable Jorajoda

Don Jorajoda

[Signature]

José Miralles

Don J. J. del

[Signature]

Beatita Vidal

[Signature]

Sección ordinaria Benimantell a cuatro de Septiembre de mil novecientos trece -
del día 1.º de Septiembre de 1913; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don
Antony Concorrentes Amable Jorajoda Pardo, se reunieron en la Sala Capitular los señores que al
Sr. Amable Jorajoda Pardo comparecieron, y cubierto el acto por la presidencia, se dio cuenta de la cón-
fesi. F. Jorajoda Pardo la de requerimiento, suscrita por el Agente don Vicente Peruchén, en virtud
de haberse declarado el único grado de aparcia por el Sr. Alcalde de Callao
Reunión Vidal Pardo sus Remisión contra este Ayuntamiento, como causa de contingente
Beatita Vidal Bon Cálculo y de justicia por la cantidad novecientos pesetas con treinta
y seis céntimos, según resulta de la certificación expedida por la Inter-
vención de Jorajoda Pardo Cálculo del partido de Jorajoda Pardo de Julio últi-
mo.

Vista la cédula de requerimiento mencionado y,

Resultando: Que en ella no se especifica se que quinceos sesenta y cinco por ciento los débitos que en la misma se consiguan.

Resultando: Que según tiene establecido este Ayuntamiento los débitos que por el concepto de rentas deducen income al mismo en el mismo grado de afuero, la Alcabala de Polla de Navarra, en esta época se trata por los Ayuntamientos pertenecientes al partido de visición en conciento, siempre teniendo en cuenta, que un presupuesto es un cálculo aproximado y, siendo un cálculo, siempre se calcula más de lo que en efecto ha de valer y, claro, no es preciso que los Ayuntamientos tengan que satisfacer por el concepto de cálculos la cantidad cuantitativamente conseguida, si no la que corresponda conforme al saldo que arroje la oportuna liquidación, y este conciento no llega a celebrarse.

Resultando: Que en el presupuesto del ejercicio económico en conciento no existe consignación alguna por el concepto de rentas.

Resultando: Que de lo dicho se desprende que existen varios legales para que el Ayuntamiento deje de satisfacer débitos de que se hace conciento.

Resultando: Que la norma de todo Ayuntamiento como órgano administrativo y persona jurídica, debe en la fidelidad en el cumplimiento exacto de la ley, y cumplimiento de todo punto administrativo la realización de débitos que no justifican debidamente, y se pretenden hacerlos efectivos por un procedimiento ilegal.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó, declarar inprocedente la repida cédula de requerimiento, dejando para ocasión más oportuna al pago de los débitos en cuestión, y que se expida certificación de este acuerdo a los efectos que procedan.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente ante todos los señores concurrentes que saben de que certifico.

Añeto Ponsoda José Miralles



Los Sres. Laparra

Francisco Bon

Remigio

Remigio

El Ayuntamiento no celebra su sesión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, así se convoca a la siguiente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 11 de Septiembre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Francisco Bon

Remigio



Señor Remigio Vidal Pascual, Presidente de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Parroja Ronda, se reunieron en la Sala Capitular los señores ayuntados al margen y abierta la sesión por la presidencia, se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, acordándose en sus respectivos cumplimiento.

Seguidamente y como previene el artículo 965 del Estatuto municipal vigente, se acordó la distribución de faros del veci.

Por el Concejal don Remigio Vidal Pascual, se requirió al Sr. Alcalde para que el alumbrado público, funcione con una regularidad; para lo cual se cita por las noches en las calles de la población, gran oscuridad, y esto perjudica en el punto donde están colocadas las farolillas que sostienen las bombillas eléctricas, puesto que muchas bombillas están fundidas por lo que este alumbrado sufre el efecto del funcionamiento encargado del alumbrado para que vigile y no permanezca en todo el pueblo en una sola luz apagada.

A todo esto la presidencia, presiente intervenir por los hechos cumplidos al encargado de dicho alumbrado.

Como teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, su-



cubriendo la presente acta todos los señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico.

Amado Jorda José Morally

Lore Laguna Francisco Bon

Benimantell

Benimantell

Deligencia Hoy día de la fecha el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria, por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 25 de Septiembre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Amado Jorda

Benimantell



Deligencia Igualmente no celebra el Ayuntamiento en este día su reunión ordinaria por falta de asistencia al número de Concejales concurriente, ni se convoca a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a. 2 de Octubre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Amado Jorda

Benimantell



En Benimantell a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Amado Jorda Ronda, se reunieron en la Sala Capitular

las, los señores anotados al margen, y declarando abierto el acto por la presencia de unipunto, que como los costaba la sesión tenía por objeto dar cuenta de la transferencia de crédito formada, y proceder a su aprobación si la merece.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Ayuntamiento que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido en junta al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma.

Resolviendo: que las reducciones de consignaciones presupuestarias del presupuesto de inversión no dejan inalterados los servicios a que están afectos, ni conatos que hayan sido liquidados ni constitución obligación de pago alguna ni imputación de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Consejando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artículo primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pasa por unanimidad a su deliberación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que			Reducción por			Capítulo	Artículo	Partido	Consignación que			Aumento por		
			Faltas			Transferencias						Faltas			Transferencias		
			Ptas.	cts.		Ptas.	cts.		Ptas.	cts.		Ptas.	cts.		Ptas.	cts.	
N.º	1.º	1.º	585	"		585	"		11.º	2.º	"	"	"		591	"	
9.º	1.º	1.º	324	"		324	"										
Total						591	"		Total								

En su virtud, más asuntos que tratan, se levanta la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes que saben, de que certifica.

Señorito Jovada

Francisco Bon

José Miralles, Lora Syma

Perisio del

José Miralles



Antejuicio #

Hoy día de la fecha, el Ayuntamiento no celebra su reunión ordinaria por no tener asuntos urgentes que tratar, no se convoca a la Supletoria conforme ordena la Ley.

Benimantell a 9 de Octubre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Aníbal Joroda

[Signature]



Antejuicio #

En el día de hoy tampoco celebra el Ayuntamiento su reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la Supletoria por no haber suficiente, digo, asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 16 de Octubre de mil novecientos treinta y dos

El Alcalde

El Secretario

[Signature]



Otra #

Tampoco celebra su reunión ordinaria el Ayuntamiento, por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convoca a la Supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 23 de Octubre de 1932

El Alcalde

El Secretario

[Signature]



Reunión extraordinaria
del día 25 de Octubre
Señores concurrentes
D. Aníbal Joroda Ronda

En Benimantell a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Aníbal Joroda Ronda, se constituyeron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, y abierto el ac-

D. José Miralles Pla
 Francisco Bon Pla
 Benigno Vidal Pascual
 José L. Lapuena Gero
 Bautista Vidal Bon

to, por la presidencia un manifiesto, que como se constata por la convocación circular la sesión tenía por objeto dar conocimiento a la Corporación del parte que con fecha once de octubre de mil novecientos treinta y uno, y un cumplimiento de lo que dispone la Instrucción 3.ª, letra C, del art.º 21 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, presentada don Oscar Iturriza y Priay, en el que se hace constar que en la fecha indicada, terminaron los obras de un edificio que tuvieron principio en 10 de abril de 1930, situándose en la partida de este término denominada "font del orris", a fin de que se acuerde la inspección ocular y valoración en virtud y recibo de la firma de que se trata.

Con tal fin y por unanimidad, fueron designados don Vicente Lluís Bologues y don Alfonso Pascual Pascual miembros de la Junta Municipal y don Francisco Bon Pla quinto practico al tanto, para que cumplieran dicho cometido.

Los señores suscritos que tratan, se levantó la sesión, firmando de la presente acta todos los señores concurrentes que saben de que actúo.

Arinto Ponsa José Miralles

Benigno Vidal Francisco Bon
 José Lapuena

José Miralles



Sesión ordinaria del
 día 30 de Octubre
 Señores concurrentes

D. Benigno Ponsa Ponsa
 José Miralles Pla
 Francisco Bon Pla
 Benigno Vidal Pascual
 José L. Lapuena Gero

En Benimantell a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Benigno Ponsa Ponsa se reunieron en la Sala capitular los señores anotados al margen, y abrió el acto, por la presidencia se manifiesto, que uno de los asuntos urgentes que había que tratar era el relativo al expediente de construcción de nueva planta de una casa sita en la partida de este término

denominada "font del oroli"; de la propiedad de don Oscar
 Bofillá y Frías, y que del cual el Ayuntamiento ya tiene como-
 cimiento por la sesión extraordinaria celebrada el día veinti-
 cinco de los corrientes en la que fueron reunidos por una-
 nimidad como vocales de la Junta Pericial del Catastro para
 la inspección ocular y valoración de dicho caso, a don Vicente
 Sabes Balaguer y a don Alfonso Pascual Pascual, y como Perito
 para el mismo objeto, a don Francisco Bon Plá.

Tras el informe de dichos Vocales de la Junta Pericial y Perito
 respectivo, el Ayuntamiento de conformidad con dicho informe,
 acuerda aprobarlo en todas sus partes, y en su consecuencia fija
 en cuarenta y cinco céntimos por el metro la renta líquida anual de
 la casa a que dicho informe se refiere; que se haga constar di-
 cha renta en el Registro especial, conforme previene el Regla-
 mento de la contribución sobre edificios y solares, y que se re-
 unite el expediente, informado favorablemente al H. Abusi-
 niador de Rentas Públicas de esta provincia, para la oportu-
 na resolución, poniéndose todo ello en conocimiento del intere-
 sado.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión,
 firmando la presente acta todos los señores concurrentes que
 saben de que certifico.

Amixto Juncada José Miralles

Francisco Bon

Lore Lapuna

Don José de

José Miralles



Integridad

Benimantell a treinta y cinco, a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. Que este día el Ayuntamiento se celebró en sesión ordinaria por sus señores señores, señores de Benimantell, se le comunicó a la suplencia por no haber suficiente, digo, a cuenta de que se trata.

El Alcalde

El Secretario

Amado J. J. J. J.

J. J. J. J.



Señores señores

del día 13 de octubre

Señores concurrentes

Don Amado J. J. J. J.

Don Amado J. J. J. J.

Don Amado J. J. J. J.

Don Amado J. J. J. J.

Don Amado J. J. J. J.

Don Amado J. J. J. J.

Que Benimantell a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Amado J. J. J. J. se reunió en la Sala Capitular los señores ayuntados al margen, y al efecto de este por la presidencia se manifestó: Que uno de los asuntos con preferencia a tratar era el de dar cumplimiento al artículo 7.º de la Ley de 6 de Agosto del actual año referente a la constitución de la nueva Junta pericial del catastro y al efecto aprobar o certificar las listas confeccionadas con anterioridad por el Secretario del Ayuntamiento y que son las siguientes:

- a) Listas de contribuyentes por rústica vecinos
- b) Don de rústica por urbano fructuosos
- c) Don de propietarios fructuosos
- d) Don de rústica de rústica
- e) Don de arrendatarios
- f) Don de obreros agrícolas asalariados

Quiénes también nombrase dos de los mayores contribuyentes para que formen parte de dicha Junta de contribuyentes con el objeto artículo 7.º de dicha Ley.

Rotuladas debidamente dichas listas con los documentos que les han servido de base y sustentándolas conforme, se acuerda por unanimidad, dadas por formadas y aprobadas y que se autorizan por la Alcaldía y Secretario exponiéndolas al público por término de siete días para las reclamaciones que pudiesen tener lugar, las que resueltas, y en su



don, se proceda a las demás operaciones que previene el preámbulo articulo 9.º de la ley, hasta dejar constituida definitivamente la Junta de referencia.

Tambien se acordó, y por unanimidad, renovar para los roles que han de integrarse juntamente con los vecinios que les corresponde por sujeción de la ley la referida Junta principal del Excmo, a los dos suyaes constituyentes don Jn. Pla. Ponsoda y don Vicente Ribelles Ponsoda y que se ocuparan sus nombramientos al publico por terminos de siete dias a los efectos que procedan comunicando dicho nombramiento a los interesados.

Quedan por terminado el acto y entendiéndose la presente que vincula los señores concurrentes que saben, de que certifico.

Aniseto Ponsoda	José Ribelles
Francisco Bou	Domingo Ribelles
José Lapuena	José Ponsoda

Indicando que los dias señalados para que no se han celebrado sesiones ha sido por no concurrir suficiente numero de Concejales, asi como en el dia de hoy tampoco se celebra por no concurrir suficiente numero de ellos.

Benimantell a 22 de Mayo de 1923

El Alcalde	El Concejale
Aniseto Ponsoda	José Ribelles



Sesión extraordinaria del 26 de Enero de 1933.

Señores concurrentes.

Don Francisco Javier Perer Plana
Delegado nombrado por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la Provincia.

Concejales elegidos por
el Artículo 29. y que cesan
hoy.

Don Américo Pensado Ronda

" Jose Lapina Sora

" Francisco Dou Pla.

" Remigio Vidal Pascual

" Jose Miralles Pla.

En el pueblo de Dinaman
fella veintey seis de Enero
de mil novecientos treinta
y tres, previamente convo-
cados al efecto por D. Fran-
cisco Javier Perer Plana, De-
legado nombrado por el
Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia, se reunieron
en el Salon de sesiones de
esta Casa Consistorial, los
Excmos. que al margen se expresan,
procuradores por el referido

Excmo. Delegado quien exhibe su correspondiente cre-
dencial de fecha veinte del actual registrada
al numero 11, negociada P.^a del Gobierno Civil, y
con asistencia de mi, el Secretario de este Ayun-
tamiento, al objeto de dar cumplimiento a lo
dispuesto en la Ley de treinta de Diciembre del
año ochocete de Concejales elegidos por el
Art.^o 29 de la Ley Electoral.

En su consecuencia y debiendo cesar en esta
corporación municipal todos los Concejales que
la integran, segun consta en los datos adquiri-
dos en el Gobierno Civil de la provincia, el
Excmo. Delegado, en cumplimiento de dicha Ley
y en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil,
declara disuelto este Ayuntamiento teniendo
desde este momento por cesados en sus car-
gos a todos los concejales que lo integran, entre-
gando el Alcalde su bastón de mando junta-
mente con los de los Excmos. tenientes de Alcalde que
fueron depositados sobre la mesa.

63
y no siendo otro el objeto de la presente reunión,
el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión
no se extendida la presente acta y que certi-
ficado de la misma se remita urgentemen-
te al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
Seida que fué por mi el Secretario autori-
zante la presente, se dió el acto por termi-
nado a las diez horas quince minutos, pa-
ribicando esta acta las Srs. concurrentes,
de que certifico.

Javier Perera

Enviado Jovada Lore Jovena

Demisio R. del Francisco Bou

José Miralles

José Miralles



Acta del sorteo efectuado para la elección de la representa-
ción del contribuyente y del obrero que han de formar parte
de la Comisión Gestora.

En el pueblo de Benimantell a veinte y seis de Enero
de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el
salon de sesiones de esta casa consistorial Don Francisco
Javier Perera Plana, delegado nombrado por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia para este
acto y el Secretario de esta corporación municipal
al objeto de proceder a la elección, por sorteo, del
contribuyente y obrero que han de formar parte de
la comisión gestora que determina la Ley de 20 de
Diciembre último, y toda vez que existe en esta loca-



lidad el funcionario Don Manuel Uinaver, Martín, Maestro nacional, que, como Vocal en representación del Estado, es uno de los que han de formar parte de la susodicha comisión.

Pedidas por el V. Delegado las listas electorales vigentes se depositaron en una urna los nombres de los propietarios y contribuyentes comprendidos en la edad de 23 a 30 años que saben leer y escribir, y en otra la de los no contribuyentes, jornaleros, en concepto de obreros que reúnen las circunstancias anteriores. Vacada por un voto menor de ocho años una papicleta de cada una de las dos citadas urnas, resultó ser elegido en representación de los contribuyentes Don Vicente Botella Salbes, de veinte y tres años de edad, labrador, y en representación de los obreros Don José Volbes Pousada, de veinte y ocho años, jornalero, quienes reúnen las condiciones legales para formar con Don Manuel Uinaver, Martín, Maestro nacional, la aut. dicha Comisión Gestora.

El V. Delegado ordenó fuesen citados el funcionario, contribuyente y obrero indicados en la presente acta para que concurriesen seguidamente a esta casa comunal, para la aceptación de sus cargos y constitución de la Comisión Gestora que ha de sustituir al Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminado el acto, que fue presenciado por numeroso público, sin protesta ni reclamación alguna, suscribiendo la presente el mencionado V. Delegado con el Secretario de este Ayuntamiento, autorizando, de que certifique

Javier Pérez

José María

Acta de constitucion de la Comision Gestora

<u>Senadores concurrentes</u>	
D. Francisco Javier Perez Plana Delegado nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.	En el pueblo de San Juan de los Rios y seis de Enero de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez y seis horas treinta minutos precisamente convocados por Don Francisco Javier Perez Plana, Dele- gado nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y con asistencia de mi el Secretario autorizante, se reunieron en el salon de sesiones de esta Cua-conventual,
D. Manuel Linarez Martin Maestro nacional.	
D. Vicente Botella Tolles. Contribuyente	
D. Jose Tolles Ponsoda. Obrero.	

los Srs. indicados al margen y que componen la
Comision Gestora a que se refiere la Ley de 20 de Di-
ciembre ultimo, nombrada para sustituir a los Con-
cejales que han cesado hoy, por procedes todos ellos
de eleccion por el artº 29 de la Ley Electoral.

Habiendo aceptado los cargos referidos, el
Sr. Delegado en nombre del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia les dió posesion de los mis-
mos, quedando en su virtud constituida la Co-
mision Gestora que determina la expresada Ley.

Seguidamente se procedió a la eleccion de
cargos efectuandose esta por unanimidad y
dando el siguiente resultado.

Para Alcalde-Presidente

Don Vicente Botella Tolles

Para primer teniente de Alcalde

Don Manuel Linarez Martin

Para segundo teniente de Alcalde

Don Jose Tolles Ponsoda

En su virtud el Sr. Delegado, en nombre del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia les
dió posesion en este acto de los cargos men-

sionador entregándoles sus respectivos bastones de mando con las insignias de su autoridad.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se dió por terminada, mandando se extendiera la presente acta que fue leída por mí el Secretario autorizando, ordenando que certificado de la misma se remita urgentemente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y aprobándola y suscribiéndola los presentes, de que certifico.

Juan J. Soler

Manuel Linares

Vicente Botella y Soler

José Soler Ponsada

José Soler

Señor ordinaria del día 29 de Enero de 1933

Señores concurrentes

Don Vicente Botella Soler

" Manuel Linares Martín

" José Soler Ponsada

Don Benjamín Tell a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada y puntualmente convocados, se reunieron en la Sala Pa-

petular los señores anotados al margen bajo la presidencia de Don Vicente Botella Soler, Alcalde, y abierto el acto, por la presidencia se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos y acordados en más cuanto cumplimiento.

Entrando en la orden del día la presidencia manifestó las gestiones ulteriores en busca de persona competente para que se encargue de la recaudación del Repartimiento general de utilidades del pasado año 1932, cuya recaudación urge, tal vez que ha finalizado el referido año sin que hayan ingresado en

mayor municipal cantidad alguna por dicho concepto dando
las circunstancias políticas actuales que se han observado.

Por todo lo cual por la prudencia se propuso para dicho
cargo al vecino de esta Ben Francisco Bon Plá, mayor de edad,
siempre que presente fianza suficiente y en proporción a la
cantidad de que ha de hacerse cargo, lo cual fue aprobado
por unanimidad y autorizando a la jurisdicción para que
haga entrega a dicho señor de la factura de papel suficiente
de cobro, con derecho a la jurisdicción del 3% de sueldo de
cobranza y con sujeción a los preceptos del Estatuto de orga-
nización de 18 de diciembre de 1918.

Tras de tenerse más asuntos que tratar se levantó la
sesión sancionando la presente acta todos los señores con-
currentes de que certifica.



Vicente Botella

Manuel Llorens

José Golbes

José Morán

Sesión ordinaria del día 5 de febrero de 1933

Señores concurrentes

Bon Vicente Botella Golbes

" Manuel Llorens Martín

" José Golbes Ponzoa

En Benimantell a cinco de fe-
brero de mil novecientos treinta y tres;
siendo la hora señalada y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Vicente Bo-
tella Golbes, se reunieron en la Sala Capitular los señores
Concejales que al margen se indican, y leído el acto, por la
prudencia, se presionó sobre la mesa los Boletines Oficiales
y correspondencia recibida, acordándose en su más exacto cum-



pluvioso.

Por el primer Teniente de Alcalde don Manuel Linares Estar-
tin, se propuso a la Corporación se le autorizase para que encargue
a los talleres de Manutención de la localidad un arriendo con en-
trega a la Escuela nacional para la conservación de libros y demás
materias; lo cual fué aprobado por unanimidad y acordó que se
instruya el oportuno expediente de transacción, de crédito por un
haber consignación en sujeción para tal concepto en el presupuesto
siguiente.

Después de leerse asimismo que tratar, se levantó la sesión,
firmando la presente acta todos los señores concurrentes, de que
yo, el Secretario certifico.

Vicente Botella

José Solbes

Manuel Linares

José Solbes



Sesión del día doce de febrero del año 1933

Señores concurrentes

don Vicente Botella Solbes

" Manuel Linares Estarlin

" José Solbes Torroja

don Benimantell a doce de febrero de mil
novecientos treinta y tres.

Reunidos en consejo pleno los señores Con-
cejales que al momento se encuentran, bajo la pre-
sidencia de don Vicente Botella Solbes, Alcalde, al objeto de proce-
der a la designación de los vocales sufragáneos de las Comisiones de eva-
luación, parte real y personal, para los efectos de la confección del
repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo
quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de
enero de 1904, que fué leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fué con punto de unanimidad a la Cor-
poración los siguientes documentos:

A) Lista de constituyentes por Distrito, por orden de mayor a

menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. —

B) Lista de contribuyentes por Renta, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término. —

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias. —

D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias. —

E) Del Padron municipal de habitantes. —

Examinados y cotejados todos los documentos presentados con los originales de donde proceden, fueron aprobados, produciéndose inmediatamente a la designación de Vocales que la Junta municipal debe seguir en la forma siguiente: —

Vocales extra de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento

Don Vicente Solbes Balaguer, mayor contribuyente por renta domiciliado en el término. —

Don Julián Pascual Jacís, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término. —

Don Carlos Ferraz de Orduña, mayor contribuyente por renta domiciliado fuera del término. —

Don Domingo Sebastián Vaquez, mayor contribuyente por industrial y comercio domiciliado en el término. —

Vocales extra de la Comisión de evaluación de la parte Personal del Repartimiento: —

Parroquia Vieja

Don Vicente Seguí Juan, contribuyente por Renta, domiciliado en el término. —

Don Jaime Bon Obiols, contribuyente por Urbana domiciliado en el término. —

Don Juan Sebastián Pascual, contribuyente por Industrial domiciliado en el término. —

Hacia la anterior designación, acordase que se haga público la misma, conforme preceptos el último párrafo del art.º 159

del Estatuto, con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los señores concurrentes de que certifico.



Vicente, Botella

.Don Solbes

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de 14 de febrero de 1933

Señores concurrentes

Don Vicente Botella Solbes
" Manuel Lluís Vicens
" José Solbes Ponzora

En Benimantell a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y tres, fuéramos convocados al efecto se reunieron en la Casa

Municipal los señores concurrentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Botella Solbes, y dado reado abierto el acto por la presidencia se manifestó que como les convenga por la convocatoria enclavada la sesión tenía por objeto ocuparse de los nombramientos de Presidente de Alcalde, Jueces, Fallador, Fiscales y Evidentes, que han de actuar en las operaciones de Reclutamiento del actual campamento, así como también de seguir el jornalendio de un local en la localidad a los efectos de quintos.

En su consecuencia, y por unanimidad, se acuerda nombrar para que actúe como Jueces en dichas operaciones de reclutamiento al Concejal Don Manuel Lluís Vicens y como Evidente de Alcalde al Concejal Don José Solbes Ponzora; nombrar Jueces al titular de este Ayuntamiento Don Juan Bermejo Jorandier; Fallador, al vecino de esta Don Francisco Pascual Sfora y Fiscales por parte del Ayuntamiento para que deducan en los expedientes de probación que se incoen a instancia de los mozos, a Don Francisco Pío Ponzora y Don Francisco Balaguer Balaguer padres de los mozos mi-

... y del actual Ayuntamiento?

Decree también por unanimidad fijar el jornal medio de un braco en la localidad para los efectos de quintas en la cantidad de cuatro puntas.

Después de haberse leído las actas que hasta ahora se han leído, se levantó la sesión interiniendo la presente que reunieron todos los señores concurrentes de que conste.



Vicente Botella

José Solbes

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 19 de febrero de 1933

Señores concurrentes
don Vicente Botella Solbes
" Manuel Linares García
" José Solbes Porroja

En Benimantell a diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Botella Solbes, se reunieron en la Sala Capitular los señores autorizados al efecto al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

Al efecto se firmaron sobre la mesa la correspondencia oficial recibida y Resoluciones Oficiales, quedando por tanto sustituida la Corporación de todos los asuntos comunes y acordándose en unánime su cumplimiento.

Actuando en la orden del día, por la presidencia se manifestó la voluntad de proceder a la confección del presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual año, y al efecto, por el Secretario de la Corporación fue puesto de manifiesto a la Comisión el expediente para tal objeto incoado.

Visto el citado expediente con las certificaciones que acompaña el artículo 296 del Estatuto municipal y la memoria anexada en favor de la continuación de la función de dicho



presupuesto, redactado por el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con la reunión y a tenor de lo dispuesto en el artículo 276 del Estatuto, se acuerda, por unanimidad, se imponga al público por plazo de ocho días el referido proyecto de presupuesto, conforme dispone el artículo 5.º del Reglamento de 28 de agosto de 1924.

Quo teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente acta todos los señores concurrentes, de que certifico.

Vicente Botella

José Solbes



[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1929

Señores concurrentes

Don Vicente Botella Solbes

" Manuel Aliaga Esteban

" José Solbes Porroa

Don Benimantell a veintinueve de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Botella Solbes, se reunieron en la Sala Capitular los señores concurrentes al encargo y abierto el acto se procedió sobre la mesa la correspondencia oficial recibida y Protocolos Oficiales, acordándose en sus méritos cumplimiento.

Acto seguido se procedió a verificar la distribución de fondos conforme precepta el art.º 568 del Estatuto municipal.

Acordóse también se paguen con cargo al capítulo de sufragios, por sus haberes consignados en el presupuesto, cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos sin fondo de las citadas sufragios por el Redugato Gubernativo nombrado para el cambio de Ayuntamiento conforme lo dispuesto por la Ley de 30 de diciembre de 1922.

Quo teniendo más asuntos que tratar, se levantó la -

reunión, entendiéndose la presente que firman todos los as-
sistentes, de que certifica.

Vicente Botella

[Signature]
Hannu Juanes 4

José Solbes

[Signature]
José Solbes

Religiosos. Por la que se ha acordado que los días cinco y once
de los próximos no ha celebrado el Ayuntamiento sus se-
siones ordinarias por no concurrir suficiente número de Con-
cejales.

Buenaventura a 12 de Marzo de 1933

El Alcalde

El Secretario

Vicente Botella

[Signature]
José Solbes



Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1933

Asistentes concurrentes

Don Vicente Botella Solbes
" Manuel Juanes Bastián
" José Solbes Pozo

En Buenaventura a diecinueve de
Marzo de mil novecientos treinta y
tres; siendo la hora señalada se re-
unieron en la Sala Capitular los con-
cejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de don Vicente Botella Solbes, y abierto el acto por la pre-
sidencia se dio cuenta de la correspondencia recibida y Ro-
taciones oficiales recibidas, acordándose en unánime cumpli-
miento.

Señalado que ha sido el día veintidós del actual

para la entrega de documentos de quincenas del actual mes y años anteriores, acordase por unanimidad nombrar para dicho objeto al Secretario del Ayuntamiento, uniéndole la reunión treinta puntos, con cargo a la rebaja consecución del presupuesto corriente.

Acordase también que con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto se gaste, autorizar al Concejal Don José Golbes Panyora para que practique algunas reparaciones de urgente necesidad en la fuente pública y en el cementerio municipal.

Y en finiendo cosas acordadas que tratan, se levantó la sesión, firmando la presente todos los señores concurrentes de que certifica.

Vicente Botella

Marcos Jimenez

Don Golbes

Don Botella

Religencia # Por ella hacemos constar que el día de la fecha no celebró la Comisión Gubernativa reunión ordinaria por no concurrir suficiente número de Concejales, ni se convocó a la siguiente por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell a 26 de Marzo de 1938

El Alcalde

El Secretario

Don Botella



Señor ordinario del día 9 de Abril de 1933

Señores concurrentes
Don Vicente Botella Golbes
" Manuel Linares Abadín
" José Golbes Ponzola

Reu Benimantell a las seis horas del día nueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Botella Golbes se reunió el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular en sesión ordinaria, con la asistencia de los señores cuyos nombres constan al margen.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia, yo el Secretario doy cuenta por lectura íntegra de los documentos que forman el expediente relativo a la próroga por un año del presupuesto del actual ejercicio de 1933; y

Resultando: Que la Comisión informó en sentido de que procede acordar la próroga de dicho presupuesto, toda vez que cuentan previstas todas las obligaciones que deben satisfacer por esta municipalidad, habiendo consignaciones suficientes para cubrir fines, así como en la parte de ingresos se menciona lo necesario para obtener recursos bastantes para la realización de los gastos mediante la previsión de una recaudación normal.

Resultando: Que a dicho expediente se unen los documentos que determinan el art.º 296 del Estatuto, que ofrecen unos datos iguales a las consignadas en el presupuesto que trata de prorrogarse, y que toda esta justificación ha sido expuesta al público en la forma que indica el art.º 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

Concluyendo: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Concluyendo: Que no se ha formulado reclamación alguna en los días que ha permanecido expuesto al público.

Concluyendo: Que por virtud de lo dispuesto en el art.º 299 del Estatuto municipal, los Ayuntamientos están facultados



para prorrogar por un año el presupuesto vigente cuando al mismo no hayan de llevarse modificaciones.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de prorrogar para el próximo ejercicio de 1923 el presupuesto actualmente en vigor, fijando los gastos e ingresos con arreglo a la nueva designación de capítulos y artículos en las cantidades siguientes:

Capítulo	Conceptos	Designación Prestos Bk.
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones generales	1983 31
2.º	Representación municipal	"
3.º	Seguridad y Vigilancia	"
4.º	Policía Urbana y rural	1998 45
5.º	Recaudación	320 "
6.º	Personal y material de oficinas	1125 "
7.º	Salubridad e higiene	400 34
8.º	Beneficencia	1699 50
9.º	Asistencia social	629 95
10.º	Educación pública	592 80
11.º	Obras públicas	445 "
12.º	Arteses	"
13.º	Fomento de los instanc. comunales	"
14.º	Servicios municipalizados	"
15.º	Abasco comunales	2500 "
16.º	Recitadas menores	"
17.º	Adquisición fuerza del municipio	120 "
18.º	Impuestos	100 "
19.º	Resultas	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>14458 40</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Prestos	129 85
<u>Signe</u>		<u>129 85</u>

Capitulos	Conceptos	Reunificación	
		Ptas	Cts.
	<i>Deuda</i>	129	85
2.º	Apromoramiento de bienes comunales	2250	"
3.º	Subvenciones	"	"
4.º	Servicios municipalizados	"	"
5.º	Eventuales y extraordinarios	295	"
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7.º	Contribuciones especiales	100	"
8.º	Arrendos y tasas	"	"
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1694	9/1
10.º	Transferencia municipal	9888	91
11.º	Subvenciones	100	"
12.º	Mancomunidades	"	"
13.º	Restitución de terrenos	"	"
14.º	Adquisición por vía del Municipio	"	"
15.º	Reunión	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>14.458</u>	<u>40</u>
<i>Resumen</i>			
Despejan los gastos por todos conceptos		14.458	40
Han los ingresos id. id.		14.458	40
<u>Definición</u>		"	

También se acuerda que el citado expediente, al que se uni-
rá copia de la presente acta, se exponga al público durante
el plazo de quince días, conforme ordena el citado artículo 5.º
del citado Reglamento; y al expirar dicho término se re-
mita al Substituto del Delegado de Hacienda copia au-
tificada de los documentos a que se refiere el art.º 6.º del in-
tervenido Reglamento.

Con lo cual se levantó la sesión, firmando la presente por los
señores concurrentes, y yo certifico



Vicente Botell

Manuel Jimenez

Don Solles

José María

Sección ordinaria del día 16 de Abril de 1913

Sección concurren

R. Vicente Botella Solbes

Manuel Lluís García

José Solbes Ponzola

En Benimantell a dieciséis de abril de mil novecientos trece y tres; siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Vicente Botella Solbes, se constituyeron en la Sala Capitular los señores anotados al margen y abierto el acto por la presidencia se dio cuenta de los Botellés y correspondencia oficial recibida, acordándose en sus méritos cumplimiento.

Acto seguido, y con motivo de haber sido señalado el día diecinueve del actual, para el juicio de execuciones de los sugetos del actual recuadro, manifestó la presidencia que había que nombrar Procurador para que acompañara a dichos sugetos a la Capital de la provincia en dicho día y los identificara, a certificar por su currencia, nombrar para ello, a don Vicente Solbes Balaguer, y que se le notificara en debida forma el cumplimiento a dicho señor, así como las costas que devenga a pagarse con cargo al Capitulado correspondiente del presupuesto corriente.

A no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores concurrentes de que certifico.

Vicente Botella

Religación. Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha se celebra la Comisión Extraordinaria en número ordinario por no concurrir suficiente número de Concejales, así se reserva a la suplencia por no haber asuntos urgentes que tratar.

Benimantell, 7 de Mayo de 1913

El Alcalde

Vicente Botella

El Secretario

José Solbes



Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento Primera parte

En Benimantell, a diez de Mayo de mil novecientos trece y tres, siendo la hora de las veinte, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente don Vicente Botella Solbes, con los Concejales don Manuel Amador Escartin y don José Solbes Ponzola, a quienes compareció en sus cargos, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron contestantemente recibidos don Joaquín Pla Ponzola, don Salvador Santacreu Vidal, don Vicente Ponzola Vidal, don José Solbes Vidal, don Rafael Giner Pío, don Vicente Botella Pla, don José Pla Parnal y don José Solbes Ponzola, electos y proclamados Concejales en el mes de Abril último, cuyas certificaciones provinciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno. Habiendo presenciado todos los individuos que han de componer la nueva Corporación, el señor Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la presidencia, y haciéndoles de sus puestos en los negocios de la Corporación todos aquellos Concejales a quienes compareció enar, más de una contestal respectada ante los señores y los que entraron a remplazarlos, dando con ello por terminada esta primera de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Vicente Botella

José Solbes

Joaquín Pla

José Solbes

Rafael Giner

José Pla

Vicente Botella

Salvador Santacreu

Vicente Ponzola

José Pla

José Pla





Parte segundo

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de don Jaquim Pla' Ponzota como Concejal electo de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de voto, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal, vigente en esta parte, de 2 de Octubre de 1844. Terminada la votación y practicando el recuento del modo prevenido en el art.º 55 de la Ley citada, resultó elegido por unanimidad don Salvador Ventura Vidal, por lo que fue proclamado Alcalde - Presidente por el interino, firmando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Después, y por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de Teniente de Alcalde, que según la orden del art.º 33 de la citada Ley corresponde a este Ayuntamiento; resultando elegido también por unanimidad don Jaquim Pla' Ponzota, el cual fue proclamado como tal por el Sr. Alcalde - Presidente.

Se eligió después, y de igual modo y también por unanimidad, a don Vicente Ponzota Vidal, para Regidor Sindico, siendo firmado acto seguido en su cargo por la presidencia.

Se debiendo determinar el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía, se procedió a repartirlos, resultando por acuerdo unánime de la nueva Corporación de la siguiente forma:

- Regidor 1.º: don Vicente Botella Pla'
- Regidor 2.º: don Rafael Guir Pico
- Regidor 3.º: don Jai' Colles Vidal
- Regidor 4.º: don Jai' Pla' Pascual
- Regidor 5.º: don Jai' Colles Ponzota

Por último quedó designado el domingo de cada semana, y hora de las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art.º 57 de la Ley municipal, declarándose



definitivamente constituido el Ayuntamiento, daróse por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Santacrua
Vicente Ponzosa
Joaquín Pla

Rafael Giménez
José Solbes
Joaquín Pla
Vicente Botella
Joaquín Pla
Joaquín Pla

Sección ordinaria del día 14 de Mayo de 1933

Sección concurrencia

Don Salvador Santacrua Vidal
" Joaquín Pla Ponzosa
" Vicente Ponzosa Vidal
" Rafael Giménez Pico
" José Solbes Vidal
" Vicente Botella Pla
" José Pla Pascual
" José Solbes Ponzosa

En Benimantell a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde don Salvador Santacrua Vidal, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen y deliberado abierto el acto se da principio por el despacho ordinario de los asuntos corrientes dando cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en más un acto cumplimentado.

A continuación y como previene el artículo 50 de la Ley municipal, en esta parte vigente, se acuerda nombrar cuatro comisiones; la de Hacienda, Fomento, Gobernación e Instrucción pública y proveyendo a su votación en la forma que determina el mencionado artículo de la citada Ley, resultaron elegidos los señores siguientes:

Comisión de Hacienda

Don José Pla Pascual

Don Salvador Santacrua Vidal
Comisión de Fomento

Don Jai Solbes Vidal
" Rafael Guier Picó

Comisión de Gobernación
" Joaquín Pla Ponzota
" Vicente Botella Pla

Comisión de Instrucción Pública
" Vicente Ponzota Vidal
" Jai Solbes Ponzota

Seguidamente y por unanimidad conformes previene el artículo 96º del Estatuto municipal se acuerda la distribución de fondos del presupuesto más.

Señalado que ha sido el día 24 del actual para el juicio de mercedes de los mejores postecientos a autuaciones con plazos, se acuerda también recombrar al Concejil Don Salvador Santacrua Vidal como Comisionado para que dicho día, acompañado de los mejores sujetos a merced, se presente ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia y haga la debida presentación de los citados mejores, acompañando para gastos de dietas y locomoción, que habrán de ser satisfechos con cargo a la reserva consignación del presupuesto vigente, la cantidad de treinta pesetas.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de haberse recibido en paquete certificado un retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, que la Casa comercial "Galerías Artísticas Hispánicas" de Valencia, ha tenido la delicadeza de enviar al nobre precio de 32'89 pesetas, el correspondiente, por unanimidad, acuerda aceptar dicha oferta y que se le pague con cargo al Capítulo 6º, artículo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Se acuerda también modificar el día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Corporación, señalando al efecto el jueves de cada semana y hora de las veinte y treinta minutos.

Por el señor Alcalde se da cuenta de la división por cuente

que del cargo de Alcaide de este Ayuntamiento que in-
terinamente venia desempeñando, Juanita Don Bautista
Parral Solbes, la cual es admitida por unanimidad, y con-
venida que dicho cargo no puede permanecer vacante, se
acuerda nombrar para dicho cargo con caracter interino
al vecino de esta Don Jose Botella Pla, que reune las con-
dicioness de aptitud y moralidad necesarias para ello; y que
se le comuniquen oficialmente el nombramiento a los efec-
tos de la aceptación o renuncia, cual al mismo conven-
ga.

Por el Concejal señor Regidor Quinto, se propone a
la Corporación que con vistas a la economía del oranio
municipal, se desempeñara la depositaria del Ayunta-
miento por un Concejal, ya que así lo autoriza el art.
55 del Estatuto municipal, y en todo caso, debiendo acep-
tarse dicho cargo con caracter gratuito.

Discutido este asunto acoplamente, se acuerda por una-
nidad que sea conferido el referido cargo de deposi-
tario al Concejal de este Ayuntamiento Don Jose Solbes Pon-
zoda, que reune las condiciones de idoneidad para ello, y el
cual, finalmente, acepta el cargo, haciendo expresa mani-
festación de desempeñarlo gratuitamente.

Por el señor Alcalde se manifiesta a la Corporación
manifiesto su criterio referente a la aplicación del artí-
culo 25 de la novísima Constitución española, el cual
faculta a la autoridad gubernativa para autorizar o no las
manifestaciones de caracter religioso. Este tema discutido
con gran amplitud y detenimiento y puesto a votación un-
nimal, resultan seis votos en contra de que se deba au-
torizar dichas manifestaciones, acompañados de dicho as-
tando y dos votos en contra que lo son los de los señores
Don Jose Solbes Ponzoda y Don Jose Pla Parral.

Después de haberse tratado que tratar, se levanta la se-
sión, firmando la presente todos los señores concurrentes



de que como Secutario, certifico.

Salvador Santacrua

Joaquín Pla'

Vicente Rossette

Rafael Gines

José Solbes

Vicente Botella

José Pla'

José Solbes

José Martí

Religiosos # Se comunica para hacer constar que con esta fecha se da por terminado el presente libro de acuerdos del Ayuntamiento pleno, el cual contiene los acuerdos desde 1.º de Enero de 1931 hasta el 14 de Mayo de 1933

Benimantell a 16 de Mayo de 1933

El Alcalde

El Secutario,

Salvador Santacrua

José Martí



